

DOÑA ANGELA PETIDIER CASTRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, AL TOMO 351, GENERAL 202 DE LA SECCION 3ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 29, HOJA NUMERO 3.159, INSCRIPCION 1ª Y CON C.I.F NÚMERO 1-11.618.675.

C E R T I F I C O: Que tal y como consta en el Acta de la sesión, el Consejo de Administración de Circuito de Jerez S.A., en reunión celebrada el día 27 de diciembre de dos mil dieciséis, en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, C/ Consistorio 15, con la asistencia del Vicepresidente, D. Santiago Galván Gómez y de los Consejeros, Dª Laura Álvarez Cabrera (Con la representación de la Presidenta Dª Mª Carmen Sánchez Díaz), D. Daniel Fernandez Fajardo, D. Mario F. Rosado Armario, D. Santiago Sánchez Muñoz, Dª María Isabel Ripalda Ardila, D. Domingo Pedro García y D. Javier Mª Lucrecio Durá de Pinedo (con la representación de D. Antonio Saldaña Moreno y de Dª Mª Carmen Pina Lorente), a los particulares 3 y 4 de su orden del día, adoptó por mayoría los siguientes acuerdos:

3.- FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTION Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2014.

Se presentan las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2014 que, en resumen, son como sigue:

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

ACTIVO	Nota	2.014	2.013
A) ACTIVO NO CORRIENTE		26.000.091,26	26.174.636,88
I. Inmovilizado Intangible	5	0,00	200,94
Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	200,94
II. Inmovilizado material	6	26.000.091,26	26.159.435,94
Terrazas y construcciones		25.065.016,17	25.435.716,43
Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje		935.075,09	723.719,51
V. Inversiones financieras a largo plazo		0,00	15.000,00
Instrumentos de patrimonio		0,00	15.000,00
B) ACTIVO CORRIENTE		2.944.041,35	2.262.548,38
II. Existencias		60.572,19	62.121,86
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		60.572,19	62.121,86
III. Deudas comerciales y otras cuentas a cobrar	8	2.012.200,19	1.135.215,27
a. Cuentas por ventas y prestaciones de servicio		1.168.534,89	842.542,27
b. Cuentas Empresa del Grupo y Asociada		729.647,60	112.000,00
c. Otros créditos con las administraciones públicas		114.017,70	180.673,00
c1. Ayudamiento Jerez deudor Subvenciones Conciliadas		43.030,46	143.030,46
c2. Nota por deudora por dividendos a cobrar		43.987,24	112.000,00
V. Inversiones financieras a corto plazo con empresas del grupo	7	265.649,84	265.649,84
Otros activos financieros		265.649,84	265.649,84
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	89.127,35	183.500,00
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes		406.491,58	611.061,41
Tesorería		406.491,58	611.061,41
TOTAL ACTIVO (A + B)		28.944.132,61	28.437.185,26

PASIVO		2014	2013
A) PATRIMONIO NETO		19.599.818,08	21.067.141,07
A.1. Fondos Propios		19.999.818,08	21.067.141,07
I. Capital		21.999.600,02	21.999.600,02
Capital autorizado		21.999.600,02	21.999.600,02
III. Reservas		-22.026.956,18	-22.104.777,36
Legal y estatutaria		1.267.156,79	1.256.384,83
Otras reservas		-23.294.114,97	-23.361.162,21
V. Resultados de ejercicios anteriores		0,00	0,00
VI. Otras aportaciones de socios		21.064.576,83	0,00
VII. Resultado del ejercicio		-1.437.404,59	107.739,60
VIII. Capital Social Pasante de formular. Contable		0,00	21.064.576,83
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.517.224,92	4.516.453,49
II. Deudas a largo plazo		4.517.224,92	4.516.453,49
Otras pasivo financiero		4.517.224,92	4.516.453,49
C) PASIVO CORRIENTE		4.827.089,61	2.853.590,70
II. Provisiones a corto plazo		46.041,43	0,00
III. Deudas a corto plazo		13.949,48	13.038,32
IV. Deudas a corto plazo con empresas del grupo y asociadas.		1.227.704,20	1.793.428,82
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		3.137.163,20	1.409.064,56
Proveedores		3.014.216,08	1.258.991,21
Otras deudas con las Administraciones Públicas		116.947,12	200.073,35
VI. Anticipos de clientes		406.331,90	194.099,00
TOTAL PASIVO (A+B+C)		28.944.132,61	28.437.185,26

CUENTA DE PERDIDAS Y GANACIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013			
Concepto	Nota	2014	2013
V) OPERACIONES CONTINUADAS			
1. Importe neto de la cifra de negocios			
a. Ventas	14 a	3.337.382,01	2.913.445,26
b. Prestaciones de servicios		3.269.381,89	2.887.691,40
		67.950,12	25.753,86
2. Variaciones existencias productos terminados			
		-1.549,67	0
4. Aprovisionamientos			
a. Consumo de mercaderías	14 c	-65.075,01	-30.676,00
b. Consumo materias primas y otros consumibles		-49.147,14	-30.588,50
		-15.927,87	-87,50
5. Otros ingresos de explotación			
a. Ingresos accesorios, otros gestión corriente	14 b	4.764.639,05	4.097.172,37
b. Subvenc. explotación incorporadas al estado.		3.887.792,44	3.797.172,37
		876.846,61	300.000,00
6. Gastos de personal			
a. Sueldos, salarios y acumulados	14 f	-1.135.121,11	-1.051.482,24
b. Cargas sociales		-921.315,87	-830.103,28
		-263.805,24	-221.578,96
7. Otros gastos de explotación			
a. Servicios exteriores	14 d	-7.660.536,32	-7.085.361,03
b. Fráncos	14 e	-7.125.776,59	-6.817.854,12
c. Pérdidas, deterioro, valor. provisiones	14	-321.322,68	-267.505,91
d. Otros gastos de gestión corriente		213.508,35	0,00
		-330,30	0,00
8. Amortización del inmovilizado			
	5 y 6	-511.363,65	-482.971,80
13. Otros resultados			
		1.367,24	1.604.947,10
AI. RESULTADO EXPLOTACION		-814.108,66	-34.926,04
14. Ingresos financieros			
b. De valores negociables y de créditos del		402,76	154.061,53
b.1. De empresas del grupo y asociadas	11	0,00	149.148,74
b.2. De terceros		402,76	4.912,79
15. Gastos financieros			
a. Por deudas con empresas del grupo y asociadas	14 h	-117.029,59	-5.257,02
b. Por deudas con terceros		-435,20	0,00
c. Por amortización de provisiones		-109.459,55	-3.257,02
		-5.257,02	-3.257,02
17. Diferencias de cambio			
		0,00	-6.138,87
AII. RESULTADO FINANCIERO		-116.627,13	142.665,64
AIII. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO		-1.437.404,59	107.739,60
Impuesto Sobre Sociedades.		13	0,00
AIV. RESULTADO DEL EJERCICIO		-1.437.404,59	107.739,60

		Código Cifrado de Verificación: U61K77J0T4V2M75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA	24/04/2017
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	25/04/2017
			
U61K77J0T4V2M75			

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO

EUROS	2014
A) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(1.437.405)
2. Ajustes del resultado.	812.180
a) Amortización del inmovilizado (+)	511.864
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	213.607
c) Variación de provisiones (+/-)	
d) Imputación de subvenciones (-)	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	
g) Ingresos financieros (+)	403
h) Gastos financieros (+)	117.030
i) Diferencias de cambio (+/-)	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	
k) Otros ingresos y gastos (+/-)	29.918
3. Cambios en el capital corriente	873.019
a) Existencias (+/-)	1.550
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	1.090.591
c) Otros activos corrientes (+/-)	257.648
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	1.926.646
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(116.627)
a) Pago de intereses (-)	117.030
b) Cobros de dividendos (+)	
c) Cobros de intereses (+)	403
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	131.166
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-).	(352.318)
a) Empresas del grupo y asociadas.	
b) Inmovilizado intangible.	
c) Inmovilizado material.	(352.318)
d) Inversiones inmobiliarias.	
e) Otros activos financieros.	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	
g) Otros activos.	
7. Cobros por desinversiones (+).	15.000
a) Empresas del grupo y asociadas.	
b) Inmovilizado intangible.	
c) Inmovilizado material.	
d) Inversiones inmobiliarias.	
e) Otros activos financieros.	15.000
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	
g) Otros activos.	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(337.318)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Aumentos y disminuciones de instrumentos de patrimonio.	0
a) Emisión de instrumentos de patrimonio.	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio.	
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio.	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio neto.	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	
10. Aumentos y disminuciones de instrumentos de pasivo financiero.	1.583
a) Emisión.	
1. Obligaciones y valores similares (+)	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	1.583
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	
4. Otras (+)	
b) Devolución y amortización de:	
1. Obligaciones y valores similares (-)	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	
4. Otras (-)	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0
a) Dividendos (-)	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-)	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	1.583
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	
E) AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO MO EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C+/-D)	(204.570)
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	611.061
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	406.492

	Código Cifrado de Verificación: U61K77J0T4V2M75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
	Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	24/04/2017
		FECHA	25/04/2017
 U61K77J0T4V2M75			

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2014 Y 2013

	Fondo		Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cubrir	Cifras Instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Total	Pendientes de descender										
A. SALDO FINAL DEL AÑO 2012	21.999.600,02		3.892.306,32		8.417.028,22		12.563.848,32					30.038.726,44
I. Ajustes por cambios de criterio 2012												
II. Ajustes por errores 2012 y anteriores			30.143.903,80									30.143.903,80
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2013	21.999.600,02		26.251.597,48		8.417.028,22		12.563.848,32					105.177,36
I. Total ingresos y gastos reconocidos						21.064.578,83	107.739,60					107.739,60
II. Operaciones de patrimonio neto												21.064.578,83
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)												
4. Otras «aportaciones»												
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)												
6. Incentivo (reducción) de patrimonio neto												
7. Otras operaciones con socios o propietarios												
III. Otras variaciones del patrimonio neto			4.146.820,10		8.417.028,22		12.563.848,32					12.563.848,32
C. SALDO FINAL DEL AÑO 2013	21.999.600,02		22.104.777,38			21.064.578,83	107.739,60					21.067.141,07
I. Ajustes por cambios de criterio 2013												
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores												
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	21.999.600,02		21.997.037,78			21.064.578,83						21.067.141,07
I. Total ingresos y gastos reconocidos												
II. Operaciones de patrimonio neto			29.918,40				1.437.404,59					1.437.404,59
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)												
4. Otras aportaciones												
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)												
6. Incentivo (reducción) de patrimonio neto												
7. Otras operaciones con socios o propietarios												
III. Otras variaciones del patrimonio neto			22.026.956,18				1.437.404,59					19.599.818,08
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2014	21.999.600,02		22.026.956,18			21.064.578,83	1.437.404,59					19.599.818,08

		Código Cifrado de Verificación: U61K77J0T4V2M75 Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de la Iglesia	FECHA	24/04/2017
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Iglesia	FECHA	25/04/2017
		U61K77J0T4V2M75	

El informe de gestión recoge un análisis de la gestión económica, el resultado y las actuaciones, proyectos y servicios destacados.

Aplicación de resultados

La propuesta a elevar a aprobación de la Junta General es la siguiente:

<u>Base de Reparto</u>	<u>Euros</u>
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	- 1.437.404,59
TOTAL	- 1.437.404,59
Aplicación	
A reserva legal	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A compensación de pérdidas ejercicios anteriores	0,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 1.437.404,59



Con 7 votos a favor del Vicepresidente D. Santiago Galván Gómez y de los Consejeros de D. Daniel Fernandez Fajardo, Dª Laura Álvarez Cabrera (más el de su representada Dª Mª del Carmen Sánchez Díaz), D. Santiago Sánchez Muñoz, Dª Mª Isabel Ripalda Ardila y D. Domingo Pedro García, la abstención de D. Mario F. Rosado Amario y los tres votos en contra de D. Javier M.L. Durá de Pinedo (más los de sus representados D. Antonio Saldaña Moreno y Dª Mª Carmen Pina Lorente), se acuerda por mayoría dar por formuladas las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2014, y que sean elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación.

4.- FORMULACION DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTION Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015.

Se presentan las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2015 que, en resumen, son como sigue:

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014



ACTIVO	Nota	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		25.321.888,95	26.000.091,26
I. Inmoviliza de Intangible	5	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
II. Inmoviliza de material	6	25.321.888,95	26.000.091,26
1. Terreno y construcciones		24.425.098,27	25.065.018,17
2. Instalaciones técnicas; maquinaria; utillaje;		896.790,68	935.073,09
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.1	0,00	0,00
1. Instrumentos de Patrimonio		3.005,06	3.005,06
3. Valores representativos de deuda		-3.005,06	-3.005,06
B) ACTIVO CORRIENTE		4.255.498,64	2.944.041,35
II. Existencias		60.383,14	60.573,19
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		60.383,14	60.573,19
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	3.223.451,39	2.912.100,19
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio		379.412,56	1.168.534,59
2. Clientes Empresa del Grupo y Asociada		637.313,57	729.847,80
5. Otros créditos con las administraciones públicas		170.125,26	114.017,70
7. Deudores Donaciones Capital Mundial del Motociclismo		1.636.600,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	7.2	267.449,84	163.649,84
5. Otras acciones financieras		267.449,84	163.649,84
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	6.164,00	199.127,33
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalent		698.019,77	406.491,35
1. Tesorería		698.019,77	406.491,35
TOTAL ACTIVO (A + B)		29.577.387,59	28.944.132,61

		Código Cifrado de Verificación: U61K77J0T4V2M75 . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA	24/04/2017
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	25/04/2017
 U61K77J0T4V2M75			


PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		18.324.953,39	19.599.818,08
A.1 Fondos Propios	10	17.171.861,70	19.399.318,08
I. Capital		21.399.800,02	21.399.800,02
1. Capital autorizado		21.399.800,02	21.399.800,02
III. Reservas		-11.163.478,18	-11.026.956,18
1. Legal y estatutaria		1.267.158,79	1.267.158,79
2. Otras reservas		-23.532.636,97	-23.294.114,97
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.437.404,59	0,00
1. Remanentes		-1.437.404,59	0,00
VI. Otras aportaciones de socios		21.064.579,83	11.064.373,83
VII. Resultado del ejercicio		-2.189.434,38	-1.437.404,59
A.3 Subvenciones, donaciones y legados recibidos		1.133.091,69	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.542.527,07	4.517.224,92
II. Deudas a largo plazo	11.1	4.542.527,07	4.517.224,92
5. Otras pasivas financieras		4.542.527,07	4.517.224,92
C) PASIVO CORRIENTE		6.709.907,13	3.599.365,41
II. Provisiones a corto plazo	11.2	298.276,33	46.041,43
III. Deudas a corto plazo	11.3	18.971,03	13.649,48
5. Otras pasivas financieras		26.972,03	18.649,45
IV. Deudas corto plazo con empresas del grupo	11.4	1.006.263,77	1.237.704,20
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	4.189.997,39	3.537.494,50
1. Proveedores		3.459.224,51	3.014.216,08
6. Otras deudas con las Administraciones Públicas		272.153,07	118.947,12
7. Anticipo de cuentas		458.220,01	406.331,30
VI. Periodificaciones Corto Plazo	12.1	1.276.797,39	0,00
TOTAL PASIVO (A+B+C)		29.577.387,59	27.716.428,41

**CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES
TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014**

	Nota	2015	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS		-2.189.434,38	-1.437.404,59
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.a	3.557.396,55	3.337.332,01
a. Ventas		3.511.592,55	3.269.381,89
b. Prestaciones de servicios		45.804,00	67.950,12
2. Variación existencias productos terminados		-189,05	-1.549,67
4. Aprovisionamientos	14.c	-61.856,16	-65.075,01
a. Consumo de mercaderías		-61.466,16	-49.147,14
b. Consumo materias primas y otras consumibles		-390,00	-15.927,87
5. Otros ingresos de explotación	14.b	4.899.583,41	4.764.639,05
a. Ingresos accesorios, otros gestión corriente		3.151.076,60	3.887.792,44
b. Subvenc. explotación incorporadas al cierre		1.748.506,81	876.846,61
6. Gastos de personal	14.f	-1.282.742,56	-1.185.121,11
a. Sueldos, salarios y asimilados		-996.822,28	-921.315,87
b. Cargas sociales		-285.920,28	-263.805,24
7. Otros gastos de explotación	14.d	-8.618.901,45	-7.660.536,32
a. Servicios exteriores		-8.190.603,67	-7.125.276,59
b. Tributos	14.e	-320.012,68	-321.322,68
c. Pérdidas, deterioro, variac. provis.comercial	14.i	-108.235,10	-213.606,55
d. Otros gastos de gestión corriente		-50,00	-330,50
8. Amortización del inmovilizado		-521.638,79	-511.863,65
13. Otros resultados		4.103,22	1.397,24
AI. RESULT.EXPLOTAC.(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11...)		-2.024.244,83	-1.320.777,46
14. Ingresos financieros		134,02	402,76
b. De valores negociables y de créditos del		134,02	402,76
b.2. De terceros		134,02	402,76
15. Gastos Financieros	14.h	-165.323,57	-117.029,89
a. Por deudas con empresas del grupo y asociada		-12.693,04	-435,20
b. Por deudas con terceros		-151.995,34	-109.459,36
c. Por actualización de provisiones		-635,19	-7.135,33
AII. RESULTADO FINANCIERO(14+15+16+17+18+19)		-165.189,55	-116.627,13
AIII. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO(A.1+A.2)		-2.189.434,38	-1.437.404,59
AIV. RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE		-2.189.434,38	-1.437.404,59

		Código Cifrado de Verificación: U61K77J0T4V2M75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA	24/04/2017
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	25/04/2017
 U61K77J0T4V2M75			

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
(en euros)	
	2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(2.189.434)
2. Ajustes del resultado.	795.063
a) Amortización del inmovilizado (+)	521.639
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	108.235
c) Variación de provisiones (+/-)	
d) Imputación de subvenciones (-)	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	
g) Ingresos financieros (-)	(134)
h) Gastos financieros (+)	163.324
i) Diferencias de cambio (+/-)	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	
3. Cambios en el capital corriente	743.331
a) Existencias (+/-)	189
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(1.319.516)
c) Otros activos corrientes (+/-)	192.963
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	430.663
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.439.032
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(165.190)
a) Pago de intereses (-)	(165.324)
b) Cobros de dividendos (+)	
c) Cobros de intereses (+)	134
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	(816.230)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN	
6. Pagos por inversiones (-).	(83.758)
a) Empresas del grupo y asociadas.	
b) Inmovilizado intangible.	
c) Inmovilizado material.	(81.958)
d) Inversiones inmobiliarias.	
e) Otros activos financieros.	(1.800)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	
g) Otros activos.	
7. Cobros por desinversiones (+).	0
a) Empresas del grupo y asociadas.	
b) Inmovilizado intangible.	
c) Inmovilizado material.	
d) Inversiones inmobiliarias.	
e) Otros activos financieros.	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	
g) Otros activos.	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(83.758)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN	
9. Aumentos y disminuciones de instrumentos de patrimonio.	1.153.092
a) Emisión de instrumentos de patrimonio.	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio.	
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio.	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio neto.	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	1.153.092
10. Aumentos y disminuciones de instrumentos de pasivo financiero.	38.425
a) Emisión	
1. Obligaciones y valores similares (+)	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	
4. Otras (+)	38.425
b) Devolución y amortización de:	
1. Obligaciones y valores similares (-)	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	
4. Otras (-)	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0
a) Dividendos (-).	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	1.191.516
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO MO EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C+/-D)	291.528
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	406.492
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	698.020

		Código Cifrado de Verificación: U61K77J0T4V2M75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA	24/04/2017
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	25/04/2017
 U61K77J0T4V2M75			

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	Fondo		Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendo a cuenta	Otros Instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Supervenciones donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Total	Pendientes de declarar										
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	21.999.600,02		22.104.777,38			21.064.578,83	107.739,60					21.067.141,07
I. Ajustes por errores 2013 y anteriores												
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	21.999.600,02		21.997.037,78			21.064.578,83	1.437.404,59					21.067.141,07
I. Total ingresos y gastos reconocidos			29.515,40									1.437.322,99
II. Operaciones de patrimonio neto												
1. Aumentos de fondos donacionales/fondos sociales/fondos especiales												
2. (-) Reducciones de fondos donacionales/fondos sociales/fondos especiales												
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)												
4. Otras aportaciones												
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)												
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto												
7. Otras operaciones con socios o propietarios												
III. Otras variaciones del patrimonio neto												
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	21.999.600,02		22.026.956,18			21.064.578,83	1.437.404,59					19.599.818,08
I. Ajustes por errores 2014 y anteriores												
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	21.999.600,02		22.265.478,18			21.064.578,83	1.437.404,59					19.361.296,08
I. Total ingresos y gastos reconocidos												
II. Operaciones de patrimonio neto												
1. Aumentos de fondos donacionales/fondos sociales/fondos especiales												
2. (-) Reducciones de fondos donacionales/fondos sociales/fondos especiales												
3. Conversión de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)												
4. Otras aportaciones												
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)												
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto												
7. Otras operaciones con socios o propietarios												
III. Otras variaciones del patrimonio neto												
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2015	21.999.600,02		22.265.478,18			21.064.578,83	3.626.838,97					17.171.861,70

	Código Cifrado de Verificación: U61K77J0T4V2M75 copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.secedelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa
	
	FECHA 24/04/2017 FECHA 25/04/2017

El informe de gestión recoge un análisis de la gestión económica, el resultado y las actuaciones, proyectos y servicios destacados.

Aplicación de resultados

La propuesta a elevar a aprobación de la Junta General es la siguiente:

<u>Base de Reparto</u>	<u>Euros</u>
Saldo de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	- 2.189.434,38
TOTAL	- 2.189.434,38
Aplicación	- 2.189.434,38
A reserva legal	
A reservas voluntarias	
A compensación de pérdidas ejercicios anteriores	
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 2.189.434,38

Con 7 votos a favor del Vicepresidente D. Santiago Galván Gómez y de los Consejeros de D. Daniel Fernandez Fajardo, Dª Laura Álvarez Cabrera (más el de su representada Dª Mª del Carmen Sánchez Díaz), D. Santiago Sánchez Muñoz, Dª Mª Isabel Ripalda Ardila y D. Domingo Pedro García, la abstención de D. Mario F. Rosado Armario y los tres votos en contra de D. Javier M.L. Durá de Pinedo (más los de sus representados D. Antonio Saldaña Moreno y Dª Mª Carmen Pina Lorente), se acuerda por mayoría dar por formuladas las cuentas anuales, el informe de gestión y la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio 2015, y que sean elevadas a la Junta General de Accionistas para su aprobación.

IGUALMENTE CERTIFICO: Que según consta en Diligencia firmada por la Secretaria del Consejo de Administración en la documentación de las Cuentas Anuales de los Ejercicios 2014 y 2015, los Consejeros D. Javier M.L. Durá de Pinedo, D. Antonio Saldaña Moreno y Dª Mª Carmen Pina Lorente, no firman dichas cuentas, por según han manifestado, no haber participado en la elaboración de las mismas.

ASIMISMO CERTIFICO: Que el acta de la sesión celebrada por el Consejo de Administración el día 27 de diciembre de 2016, fue aprobada por unanimidad al término de la misma.



Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Presidenta en la Ciudad de Jerez de la Frontera a dieciocho de enero de dos mil diecisiete.

Vº Bº
LA PRESIDENTA

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION,

Mª Carmen Sánchez Díaz

Angela Petidier Castro

		Código Cifrado de Verificación: U61K77J0T4V2M75 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA	24/04/2017
Firma	Santiago Galván Gómez, Vicepresidente Consejo Administración Cirjesa	FECHA	25/04/2017
 U61K77J0T4V2M75			



DOÑA ANGELA PETIDIER CASTRO, SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE CIRCUITO DE JEREZ S.A. (CIRJESA), INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DE LA PROVINCIA DE CADIZ, AL TOMO 351, GENERAL 202 DE LA SECCION 3ª DEL LIBRO DE SOCIEDADES, FOLIO 29, HOJA NUMERO 3.159, INSCRIPCION 1ª Y CON C.I.F NÚMERO 1-11.618.675.

C E R T I F I C O: Que la Empresa Circuito de Jerez S.A. (CIRJESA), celebró en Jerez de la Frontera, en el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, C/ Consistorio s/n, el día 1 de junio de 2.017, Junta General con el carácter de Ordinaria y Universal, al estar presente la totalidad del capital social suscrito y desembolsado con derecho a voto, quedando la lista de accionistas presentes de la siguiente forma:

Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, con 8.330 acciones, por un valor nominal de 1.800 euros cada una, lo que supone un 68,16 % del capital social, debidamente representada por su Alcaldesa, Excmo. Sra. Dª Mª del Carmen Sánchez Díaz.

Sociedad para la Promoción y Reconversión Económica de Andalucía (SOPREA), con 3.892 acciones, por un valor nominal de 1.800 euros cada una, lo que supone un 31,84 % del capital social, debidamente representada por D. Francisco Alvaro Julio.

Que todos los accionistas por unanimidad acordaron celebrar dicha Junta, y aceptar el siguiente orden del día:

- 1.- Nombramiento de Consejero.
- 2.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2014.
- 3.- Examen y aprobación en su caso, de las cuentas anuales, informe de gestión y propuesta de aplicación de resultados correspondientes al ejercicio 2015.
- 4.- Nombramiento de auditores para los ejercicios 2016, 2017 y 2018, por prórroga tácita conforme al 22 de la Ley 22/2015 de 20 de julio.
- 5.- Ruegos y preguntas.
- 6.- Aprobación del acta de la Junta General por cualquiera de las modalidades previstas por la Ley.

Que dicha Junta fue presidida por la Presidenta del Consejo de Administración Dª Mª del Carmen Sánchez Díaz y en ella actuó como Secretaria, la del Consejo de Administración, Dª Angela Petidier Castro.

Que el punto 3º de su orden del día, fue aprobado por mayoría, siendo del siguiente tenor literal:

		Código Cifrado de Verificación: S110Y7T0C6S0MG6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA	05/06/2017
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Presidenta Consejo Administración Cirjesa	FECHA	06/06/2017
S110Y7T0C6S0MG6			

3.- EXAMEN Y APROBACION EN SU CASO, DE LAS CUENTAS ANUALES, INFORME DE GESTION Y PROPUESTA DE APLICACIÓN DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2015.

Se presentan las cuentas anuales del ejercicio 2015, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, memoria del ejercicio e Informe de Gestión, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2016. Dicho Consejo, en la sesión señalada, acordó elevarlas a esta Junta General para su aprobación, junto con el informe del Auditor de Cuentas " D. Antonio Barral Rivada ".

Y los accionistas presentes que representan el 100 % del capital suscrito y desembolsado acuerdan por mayoría, con la abstención de D. Francisco Álvaro Julio, en representación de SOPREA:

Primero .- Aprobar las Cuentas Anuales del Ejercicio 2015, comprensivas del Balance de situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, estado de flujos de efectivo, estado de cambios en el patrimonio, memoria del ejercicio e Informe de Gestión, tal y como fueron formuladas por el Consejo de Administración en reunión celebrada el día 27 de diciembre de 2016.

Segundo .- Aprobar la siguiente aplicación de resultados del ejercicio 2015:

Base de Reparto	Euros
Saldo Total de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias	- 2.189.434,38
TOTAL	- 2.189.434,38
Aplicación	- 2.189.434,38
A reserva legal	0,00
A reservas voluntarias	0,00
A compensación de pérdidas ejercicios anteriores	0,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	- 2.189.434,38

D. Francisco Álvaro Julio hace constar que su abstención se debe a la falta de conocimiento de las cuentas de 2016 necesarias en el ejercicio en el que estamos y ruega que se aprueben lo antes posible.

ASIMISMO CERTIFICO:



1º.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2015 de "Círculo de Jerez S.A." (CIRJESA) y demás documentos que se acompañan a la presente certificación, son las aprobadas por la Junta General Ordinaria y Universal celebrada el 1 de Junio de 2017, estando verificadas por el Auditor de Cuentas, coincidiendo con las auditadas y firmadas por todos los Administradores de la Sociedad, excepto por D. Antonio Saldaña Moreno y Dª Mª del Carmen Pina Lorente (por no haber asistido éstos al Consejo de 27.12.2016 en el que fueron formuladas) y por D. Javier Mª L.Durá de Pinedo quien no las firmó por manifestar en el Consejo en el que fueron formuladas que su voto era contrario a dichas cuentas por considerarlas poco claras.

2º.- Que "Círculo de Jerez S.A." (CIRJESA), no ha realizado operaciones con acciones propias durante el ejercicio 2015, ni las posee.

3º.- Que las Cuentas Anuales del Ejercicio 2015, se depositan en el Registro Mercantil de Cádiz en formato digital, generándose la siguiente huella digital:
RDyO+EuaDiWIok6e8dLWS7O8qb+TRySU4m/jduK5AGs=

4º.- Que el Acta de la Junta General Ordinaria celebrada el 1 de junio de 2017, por "Círculo de Jerez S.A." (CIRJESA), fue aprobada por unanimidad al término de la reunión, conforme al art. 202 de la Ley de Sociedades de Capital.

Y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido el presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

		Código Cifrado de Verificación: SI10Y7T0C6S0MG6 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
Firma	Angela Petidier Castro, Secretaria del Consejo de Administración de Cirjesa	FECHA	05/06/2017
Firma	Maria del Carmen Sanchez Diaz, Presidenta Consejo Administración Cirjesa	FECHA	06/06/2017
 SI10Y7T0C6S0MG6			

INFORME DE AUDITORÍA INDEPENDIENTE DE CUENTAS ANUALES

A los accionistas de Circuito de Jerez, S.A.

Informe sobre las cuentas anuales

Hemos auditado las cuentas anuales adjuntas de Circuito de Jerez, S.A., que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2015, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

Responsabilidad de los administradores en relación con las cuentas anuales

Los administradores son responsables de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de Circuito de Jerez, S.A., de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, que se identifica en la nota 2 de la memoria adjunta, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las cuentas anuales adjuntas basada en nuestra auditoría. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la auditoría de cuentas vigente en España. Dicha normativa exige que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales están libres de incorrecciones materiales.

Una auditoría requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas anuales. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas anuales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la dirección, así como la evaluación de la presentación de las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de auditoría con salvedades.

Fundamento de la opinión con salvedades

Situación financiera.-

La Sociedad presenta un significativo desequilibrio financiero originado por desfases entre cobros y pagos, y por la realización de determinadas actividades deficitarias por compromisos adquiridos contractualmente en ejercicios anteriores (nota 2c). Este desequilibrio financiero asciende a 591, 1.883 y 2.454 miles de euros al 31 de diciembre de 2013, 2014 y 2015 (ejercicio sometido a auditoría), respectivamente, sin que ello responda a un incremento de balance y/o de actividad. Este hecho se ha visto favorecido, por la provisionalidad vivida en los órganos de gobierno de la sociedad durante los ejercicios 2014 y 2015 según se indica en la nota 16 de la memoria adjunta que, entre otros efectos, motivó el que no se pusiera en marcha un plan de reequilibrio a tres años ya diseñado a finales de 2014. Según el cierre provisional de las cuentas anuales del ejercicio 2016, en dicho ejercicio el desequilibrio financiero no se incrementaría sino que se mantendría en los niveles de 2015. La sociedad ha gestionado estos desfases, mediante el aplazamiento de pago acordado con los principales acreedores comerciales, con los que se ha llegado a acuerdos de pagos según calendarios específicos con el compromiso de no interrumpir la prestación de servicios de la sociedad, para que ésta haya podido seguir realizando sus operaciones sin menoscabo de sus ingresos por posibles pérdidas de clientes. Para reequilibrar la situación financiera la Dirección de la sociedad ha elaborado un plan económico-financiero para el periodo 2017-2019 (en adelante el Plan), que contempla como principales medidas:

- La no celebración del campeonato de Superbikes, excepto que fuese patrocinado por alguno de los accionistas o un externo.
- El incremento de las transferencias corrientes anuales que efectúa el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera a la sociedad, para su sostenimiento económico, hasta un importe recurrente de 1,2 millones de euros.
- Incremento de ingresos para todo el periodo de, aproximadamente, un millón de euros, por incremento de tarifas e incremento en la venta de entradas a eventos.
- Los gastos generales, en niveles globales, se mantendrían en los niveles actuales.
- En dicho periodo la única inversión (de aproximadamente, un millón de euros) que se acometería sería la del reasfaltado de la pista, necesaria para poder seguir celebrando pruebas del Campeonato del Mundo.

Poniendo todo lo anterior en práctica, y siempre según el Plan, el cash flow de los ejercicios 2017, 2018 y 2019 sería de, aproximadamente, 1.086, 982 y 1.561 miles de euros, respectivamente, que disminuiría el desequilibrio financiero hasta los 787 miles de euros, si bien en el ejercicio 2020 se alcanzaría el equilibrio de mantenerse el ritmo de generación de caja estimado para los ejercicios anteriores.

En el caso que no se aplicara el Plan o no se cumplieran alguna de las hipótesis y medidas en él planteadas, la sociedad no podría garantizar la continuidad de sus operaciones, por lo que no sería de aplicación el principio de empresa en funcionamiento, y las cuentas anuales adjuntas diferirían significativamente de las que se confeccionarían sin la consideración del mencionado principio. En opinión de los Administradores, el Plan se llevará a cabo tomando las decisiones oportunas en cada momento.

El Plan ha sido aprobado por el consejo de administración celebrado el 17 de marzo de 2017, y se presentará para su ratificación en la próxima Junta General de Accionistas que se celebrará próximamente, en la que también se someterán a aprobación las cuentas de los ejercicios 2014 y 2015, tal y como ha manifestado la Dirección de la Sociedad. Los accionistas, tanto el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera como la Junta de Andalucía (a través de la Agencia IDEA), se han comprometido a la ratificación de dicho Plan.

Saldos con el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.-

En la auditoría correspondiente a las cuentas anuales del ejercicio 2013, se envió carta al Ayuntamiento con la pertinente petición de confirmación de saldos, como parte de nuestras pruebas de auditoría, no recibiendo respuesta por parte del mismo. Por su parte en dichas cuentas anuales se desglosaban los saldos entre la sociedad y la corporación municipal, siendo dichas cuentas firmadas por los Administradores, que a su vez formaban parte de la Junta de Gobierno municipal

Se recibió carta del Ayuntamiento de fecha 23 de noviembre de 2016 como respuesta a nuestra solicitud de confirmación de saldos al 31 de diciembre de 2015, en la que se ponen de manifiesto importantes discrepancias entre la sociedad y el Ayuntamiento, siendo las más relevantes las siguientes (se entrecorren las afirmaciones que se recogen literalmente de la carta del Ayuntamiento):

- Saldo pendiente de pago por la sociedad en concepto de "resto de canon por la concesión demanial de los terrenos del circuito" por importe de 140.067,65 euros, que formó parte, en su momento de una obligación de pago total de 14.345.498,13 euros, correspondiendo al periodo comprendido "...desde el año 2001 hasta el día 15-5-2001...". La sociedad entiende que dicho importe ya fue satisfecho y que, en su caso, dado que el Ayuntamiento no comunicó dicho crédito en el concurso de acreedores, ni impugnó la lista de acreedores, en la que estaba incluido dicho importe el Ayuntamiento no podría exigir dicho supuesto derecho de crédito.
- Saldo pendiente de pago por la sociedad en concepto de "intereses del préstamo concedido para el pago de proveedores en virtud de Real Decreto-ley 4/2012" por importe de 798.435,51 euros (al 31 de diciembre de 2014 el Ayuntamiento confirmó 712.784,19 euros). La sociedad mantiene que no adeuda importe alguno por dicho concepto, ya que en ningún momento asumió la obligación de pagar dichos intereses, correspondientes a un préstamo que no fue concedido a la Sociedad, sino al Ayuntamiento, y que éste satisfizo la deuda correspondiente como deudor solidario. En cualquier caso el importe del principal de la deuda con el Ayuntamiento si está incluido en el balance de la sociedad y reconocido en la deuda concursal, pero no así los supuestos intereses devengados hasta ese momento, sin que el Ayuntamiento hubiera formulado reclamación alguna.
- Por otra parte el Ayuntamiento hace constar que "...este ayuntamiento ha asumido una operación de crédito por la cantidad de 10.174.782,30 euros para el pago de acreedores de Cirjesa, al amparo del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, para el pago de proveedores de las entidades locales.". Se refiere dicha comunicación al préstamo al que se hace referencia en el párrafo precedente. No obstante, este crédito si está recogido en el balance de la

sociedad, estando afectado por el Convenio, y concretamente acogido a la opción de capitalización por lo que no sería exigible ni devengaría intereses.

Como se observa, todos los saldos relacionados que son exigidos por el Ayuntamiento en su respuesta, al corresponder a deudas anteriores al auto de la declaración de concurso, estarán afectados por el Convenio de acreedores ya aprobado, tal y como se comenta ampliamente en las notas 1 y 10. A su vez el consejo de administración ha formulado las cuentas anuales de 2015 considerando la aplicación escrupulosa del Convenio, que dejaría sin efecto las discrepancias puestas de manifiesto. Más aun teniendo en cuenta que el derecho de crédito de 10.174.782,30 euros están recogidos en la partida de "Otras aportaciones de socios" del patrimonio neto del balance de situación adjunto.

En la respuesta del Ayuntamiento a los saldos de 2014 (ejercicio en proceso de auditoría), en carta de fecha 27 de abril de 2015, se manifestaban, básicamente, las mismas discrepancias, cualitativa y cuantitativamente, excepto por el importe de los intereses que reclama el Ayuntamiento.

En la actualidad la Dirección de la Sociedad junto con a la Intervención del Ayuntamiento están en proceso de la definitiva conciliación de saldos, de la que se está informando al consejo de administración.

Información de la memoria.-

La memoria adjunta contiene omisiones de determinada información de carácter relevante, exigida por la normativa vigente, básicamente en lo que respecta a la falta de información comparativa del ejercicio 2014, que si figuran en las cuentas anuales (en proceso de auditoría) de dicho ejercicio, pero no en las cuentas anuales correspondientes al presente ejercicio 2015, siendo las más significativas la no inclusión de información comparativa del estado de flujos de efectivo, y en los importes de total pasivo corriente y total pasivo que figuran por 3.599.385,41 y 27.716.428,41 euros, respectivamente, cuando deben figurar por importes respectivos de 4.827.089,61 y 28.944.132,61 euros. Dadas estas circunstancias, se recomienda se lean estas cuentas conjuntamente con las del ejercicio 2014.

En lo que se refiere a la información correspondiente a 2015, señalar tres incidencias:

- Al pie del balance de situación y de la cuenta de pérdidas y ganancias, debería figurar el siguiente literal: "Las notas 1 a 16 forman parte integrante de la cuentas anuales del ejercicio 2015".
- En la nota 11.1 la deuda a largo plazo se debería haber desglosado por vencimiento.
- En la nota 13, al detallarse las bases imponibles negativas se incluyen los plazos máximos de compensación aplicable, lo cual ya no es aplicable.

Asimismo, no se ha incluido, como si se hizo en las cuentas anuales de 2014, una nota (la nota 2c en la memoria de 2014) específica sobre empresa en funcionamiento.

Opinión con salvedades

En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos de los hechos descritos en el párrafo de "Fundamento de la opinión con salvedades" las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la sociedad Circuito de Jerez, S.A. a 31 de diciembre de 2015, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Párrafo de énfasis

Llamamos la atención sobre el contenido de la Nota 10d de la memoria adjunta, por la que tres de los acreedores titulares de créditos calificados como subordinados y ordinarios no han optado por ninguna de las tres opciones de pago ofrecidas en el convenio de acreedores (véase nota 1), por lo que en base al mencionado convenio resulta aplicable la alternativa de la capitalización de sus créditos, que ascienden a un total de 21.064.578,83 euros, que corresponden básicamente al Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Tras diversas gestiones, el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz ha dictaminado que la única fórmula en la que el Ayuntamiento puede percibir su crédito es mediante la capitalización del mismo, por lo que el Ayuntamiento no puede exigir el cobro a la Sociedad en forma distinta. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Llamamos la atención sobre el contenido de las Notas 2c y 4i de la memoria adjunta, en lo que se refiere a las donaciones que la sociedad está recibiendo como gestora de los eventos relacionados con "Jerez Capital Mundial del Motociclismo". Las donaciones recibidas son de dos tipos:

- Aportaciones en efectivo: se han firmado contratos por los que se comprometen unas aportaciones por importe total de 2.501.350. El criterio de la sociedad ha sido el de recoger la totalidad de dicho importe en el epígrafe "Subvenciones, donaciones y legados recibidos", siempre y cuando se estén cumpliendo los planes de cobro, lo cual está ocurriendo en todos los casos excepto en uno por importe de 400.000 euros, por lo que el saldo inicial registrado en dicho epígrafe ascendió a 2.101.350 euros. Posteriormente, en función de los gastos en los que va incurriendo la sociedad por los eventos, se va imputando a resultados contra el epígrafe "Subvenciones incorporadas al ejercicio" de la cuenta de pérdida y ganancias. Al 31 de diciembre de 2015, la sociedad incurrió en gastos relacionados con "Jerez Capital Mundial del Motociclismo" por un importe total de 948.258,31 euros, importe por el cual se ha reconocido un ingreso por el mismo importe, por lo que el saldo a dicha fecha de "Subvenciones, donaciones y legados recibidos" asciende a 1.153.091,69 euros. Este importe, se traspasará a resultados a lo largo de los ejercicios 2016 y 2017, fechas en las que se desarrollarán el resto de eventos.
- En especie, consistentes en cesión de espacios publicitarios. En estos casos la sociedad va reconociendo directamente los ingresos de forma simultánea a los gastos a los que equivalen las inserciones publicitarias. Los ingresos se reconocen en el epígrafe "Subvenciones

incorporadas al ejercicio" de la cuenta de pérdida y ganancias. En el ejercicio 2015 se ha efectuado una imputación a gastos e ingresos por importe de 113.881,5 euros.

Considerando los anteriores conceptos, las subvenciones traspasadas a ingresos por motivo de "Jerez Capital Mundial del Motociclismo" ascienden a 1.062.139,81 euros. La diferencia entre dicho importe y el total que figura en el epígrafe "Subvenciones incorporadas al ejercicio" de la cuenta de pérdida y ganancias que asciende a 1.748.506,81 euros, corresponde básicamente a la subvención corriente que hace el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Esta cuestión no modifica nuestra opinión. Esta cuestión no modifica nuestra opinión.

Párrafo de otras cuestiones

Las presentes cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2015 se han formulado con fecha 27 de diciembre de 2016 por las razones descritas en la nota 16 de la memoria adjunta. Para una mejor comprensión de las cuentas anuales de los ejercicios 2014 y 2015, ambas deben verse de forma conjunta. Con esta misma fecha se ha emitido el informe de auditoría independiente correspondiente al ejercicio 2014.

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

El informe de gestión adjunto del ejercicio 2015 contiene las explicaciones que los Administradores consideran oportunas sobre la situación de la sociedad, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2015. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la sociedad.



Antonio Barral Rivada

22 de marzo de 2017



CUENTAS ANUALES 2.015

- **BALANCE DE SITUACION**
- **CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS**
- **ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO**
- **ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO**
- **MEMORIA DEL EJERCICIO**
- **INFORME DE GESTION**

BALANCES DE SITUACIÓN AL 31 DE DICIEMBRE 2015 y 2014

ACTIVO	Nota	2015	2014
A) ACTIVO NO CORRIENTE		25.321.888,95	26.000.091,26
I. Inmovilizado Intangible	5	0,00	0,00
3. Patentes, licencias, marcas y similares		0,00	0,00
II. Inmovilizado material	6	25.321.888,95	26.000.091,26
1. Terreno y construcciones		24.425.098,27	25.065.016,17
2. Instalaciones técnicas, maquinaria, utillaje,		896.790,68	935.075,09
V. Inversiones financieras a largo plazo	7.1	0,00	0,00
1. Instrumentos de Patrimonio		3.005,06	3.005,06
3. Valores representativos de deuda		-3.005,06	-3.005,06
B) ACTIVO CORRIENTE		4.255.498,64	2.944.041,35
II. Existencias		60.383,14	60.572,19
2. Materias primas y otros aprovisionamientos		60.383,14	60.572,19
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	8	3.223.481,39	2.012.200,19
1. Clientes por ventas y prestaciones de servicio		579.412,56	1.168.534,89
2. Clientes Empresas del Grupo y Asociadas		637.313,57	729.647,60
6. Otros créditos con las administraciones públicas		170.125,26	114.017,70
7. Deudores Donaciones Capital Mundial del Motociclismo		1.836.630,00	0,00
V. Inversiones financieras a corto plazo	7.2	267.449,84	265.649,84
5. Otros activos financieros		267.449,84	265.649,84
VI. Periodificaciones a corto plazo	9	6.164,50	199.127,55
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalent		698.019,77	406.491,58
1. Tesorería		698.019,77	406.491,58
TOTAL ACTIVO (A + B)		29.577.387,59	28.944.132,61
PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Nota	2015	2014
A) PATRIMONIO NETO		18.324.953,39	19.599.818,08
A.1. Fondos Propios	10	17.171.861,70	19.599.818,08
I. Capital		21.999.600,02	21.999.600,02
1. Capital escriturado		21.999.600,02	21.999.600,02
III. Reservas		-22.265.478,18	-22.026.956,18
1. Legal y estatutaria		1.267.158,79	1.267.158,79
2. Otras reservas		-23.532.636,97	-23.294.114,97
V. Resultados de ejercicios anteriores		-1.437.404,59	0,00
1. Remanentes		-1.437.404,59	0,00
VI. Otras aportaciones de socios		21.064.578,83	21.064.578,83
VII. Resultado del ejercicio		-2.189.434,38	-1.437.404,59
A.3 Subvenciones donaciones y legados recibidos		1.153.091,69	0,00
B) PASIVO NO CORRIENTE		4.542.527,07	4.517.224,92
II. Deudas a largo plazo	11.1	4.542.527,07	4.517.224,92
5. Otros pasivos financieros		4.542.527,07	4.517.224,92
C) PASIVO CORRIENTE		6.709.907,13	3.599.385,41
II. Provisiones a corto plazo	11.2	208.276,35	46.041,43
III. Deudas a corto plazo	11.3	28.972,03	15.849,48
5. Otros pasivos financieros		28.972,03	15.849,48
IV. Deudas corto plazo con empresas del grupo	11.4	1.006.263,77	1.227.704,20
V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar	12	4.189.597,59	3.537.494,50
1. Proveedores		3.459.224,51	3.014.216,08
6. Otras deudas con las Admin. Públicas		272.153,07	116.947,12
7. Anticipos de clientes		458.220,01	406.331,30
VI. Periodificaciones Corto Plazo	12.1	1.276.797,39	0,00
TOTAL PASIVO (A+B+C)		29.577.387,59	27.716.428,41

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANACIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
ANUALES TERMINADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	Nota	2015	2014
A) OPERACIONES CONTINUADAS		-2.189.434,38	-1.437.404,59
1. Importe neto de la cifra de negocios	14.a	3.557.396,55	3.337.332,01
a. Ventas		3.511.592,55	3.269.381,89
b. Prestaciones de servicios		45.804,00	67.950,12
2. Variación existencias productos terminados		-189,05	-1.549,67
4. Aprovisionamientos	14.c	-61.856,16	-65.075,01
a. Consumo de mercaderías		-61.466,16	-49.147,14
b. Consumo materias primas y otras consumibles		-390,00	-15.927,87
5. Otros ingresos de explotación	14.b	4.899.583,41	4.764.639,05
a. Ingresos accesorios, otros gestión corriente		3.151.076,60	3.887.792,44
b. Subveac. explotación incorporadas al ejerc.		1.748.506,81	876.846,61
6. Gastos de personal	14.f	-1.282.742,56	-1.185.121,11
a. Sueldos, salarios y asimilados		-996.822,28	-921.315,87
b. Cargas sociales		-285.920,28	-263.805,24
7. Otros gastos de explotación	14.d	-8.618.901,45	-7.660.536,32
a. Servicios exteriores		-8.190.603,67	-7.125.276,59
b. Tributos	14.e	-320.012,68	-321.322,68
c. Pérdidas, deterioro, variac. provis.comercial.	14.i	-108.235,10	-213.606,55
d. Otros gastos de gestión corriente		-50,00	-330,50
8. Amortización del inmovilizado		-521.638,79	-511.863,65
13. Otros resultados		4.103,22	1.397,24
AI. RESULT.EXPLOTAC.(1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11...)		-2.024.244,83	-1.320.777,46
14. Ingresos financieros		134,02	402,76
b. De valores negociables y de créditos del		134,02	402,76
b.2. De terceros		134,02	402,76
15. Gastos Financieros	14.h	-165.323,57	-117.029,89
a. Por deudas con empresas del grupo y asociada		-12.693,04	-435,20
b. Por deudas con terceros		-151.995,34	-109.459,36
c. Por actualización de provisiones		-635,19	-7.135,33
AII. RESULTADO FINANCIERO(14+15+16+17+18+19)		-165.189,55	-116.627,13
AIII. RESULTADO ANTES DE IMPUESTO(A.1+A.2)		-2.189.434,38	-1.437.404,59
AIV. RESULTADOS DEL EJERCICIO PROCEDENTE		-2.189.434,38	-1.437.404,59

ESTADO TOTAL DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTE A LOS EJERCICIOS TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015 Y 2014

	Fondo		Otras Reservas	Acciones y participaciones en patrimonio propias	Resultados ejercicios anteriores	Otras aportaciones de socios	Resultado del ejercicio	Dividendos a cuenta	Otros instrumentos de patrimonio neto	Ajustes por cambios de valor	Subvenciones, donaciones y legados recibidos	TOTAL
	Total	Pendientes de desembolsar										
A. SALDO, FINAL DEL AÑO 2013	21.999.600,02		22.104.777,38			21.064.578,83	107.739,60					21.067.141,07
I. Ajustes por cambios de criterio 2013												
II. Ajustes por errores 2013 y anteriores												
B. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2014	21.999.600,02		21.997.037,78			21.064.578,83						21.067.141,07
I. Total ingresos y gastos reconocidos							1.437.404,59					1.467.322,99
II. Operaciones de patrimonio neto												
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												
3. Conversiones de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)												
4. Otras aportaciones												
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)												
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto												
7. Otras operaciones con socios o propietarios												
III. Otras variaciones del patrimonio neto												
C. SALDO, FINAL DEL AÑO 2014	21.999.600,02		22.026.956,18			21.064.578,83	1.437.404,59					19.599.818,08
I. Ajustes por cambios de criterio 2014												
II. Ajustes por errores 2014 y anteriores												
D. SALDO AJUSTADO, INICIO DEL AÑO 2015	21.999.600,02		22.265.478,18			21.064.578,83	1.437.404,59					19.361.296,08
I. Total ingresos y gastos reconocidos												
II. Operaciones de patrimonio neto												
1. Aumentos de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												
2. (-) Reducciones de fondos dotacionales/fondos sociales/fondos especiales												
3. Conversiones de pasivos financieros en patrimonio neto (condonación de deudas)												
4. Otras aportaciones												
5. Operaciones con acciones o participaciones propias (netas)												
6. Incremento (reducción) de patrimonio neto												
7. Otras operaciones con socios o propietarios												
III. Otras variaciones del patrimonio neto												
E. SALDO FINAL DEL AÑO 2015	21.999.600,02		22.265.478,18			21.064.578,83	3.626.838,97					17.171.861,70

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	
(en euros)	
	2015
A) FLUJOS DE EFECTIVO POR ACTIVIDADES DE EXPLOTACION	
1. Resultado del ejercicio antes de impuestos	(2.189.434)
2. Ajustes del resultado.	795.063
a) Amortización del inmovilizado (+)	521.639
b) Correcciones valorativas por deterioro (+/-)	108.235
c) Variación de provisiones (+/-)	
d) Imputación de subvenciones (-)	
e) Resultados por bajas y enajenaciones del inmovilizado (+/-)	
f) Resultados por bajas y enajenaciones de instrumentos financieros (+/-)	
g) Ingresos financieros (-)	(134)
h) Gastos financieros (+)	165.324
i) Diferencias de cambio (+/-)	
j) Variación de valor razonable en instrumentos financieros (+/-)	
k) Otros ingresos y gastos (-/+)	
3. Cambios en el capital corriente	743.331
a) Existencias (+/-)	189
b) Deudores y otras cuentas a cobrar (+/-)	(1.319.516)
c) Otros activos corrientes (+/-)	192.963
d) Acreedores y otras cuentas a pagar (+/-)	430.663
e) Otros pasivos corrientes (+/-)	1.439.032
f) Otros activos y pasivos no corrientes (+/-)	
4. Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación	(165.190)
a) Pago de intereses (-)	(165.324)
b) Cobros de dividendos (+)	
c) Cobros de intereses (+)	134
d) Pagos (cobros) por impuesto sobre beneficios (-/+)	
5. Flujos de efectivo de las actividades de explotación (+/-1+/-2+/-3+/-4)	(816.230)
B) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSION	
6. Pagos por inversiones (-).	(83.758)
a) Empresas del grupo y asociadas.	
b) Inmovilizado intangible.	
c) Inmovilizado material.	(81.958)
d) Inversiones inmobiliarias.	
e) Otros activos financieros.	(1.800)
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	
g) Otros activos.	
7. Cobros por desinversiones (+).	0
a) Empresas del grupo y asociadas.	
b) Inmovilizado intangible.	
c) Inmovilizado material.	
d) Inversiones inmobiliarias.	
e) Otros activos financieros.	
f) Activos no corrientes mantenidos para la venta.	
g) Otros activos.	
8. Flujos de efectivo de las actividades de inversión (7-6)	(83.758)
C) FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACION	
9. Aumentos y disminuciones de instrumentos de patrimonio.	1.153.092
a) Emisión de instrumentos de patrimonio.	
b) Amortización de instrumentos de patrimonio.	
c) Adquisición de instrumentos de patrimonio propio.	
d) Enajenación de instrumentos de patrimonio neto.	
e) Subvenciones, donaciones y legados recibidos.	1.153.092
10. Aumentos y disminuciones de instrumentos de pasivo financiero.	38.425
a) Emisión	
1. Obligaciones y valores similares (+)	
2. Deudas con entidades de crédito (+)	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (+)	
4. Otras (+)	38.425
b) Devolución y amortización de:	
1. Obligaciones y valores similares (-)	
2. Deudas con entidades de crédito (-)	
3. Deudas con empresas del grupo y asociadas (-)	
4. Otras (-)	
11. Pagos por dividendos y remuneraciones de otros instrumentos de patrimonio.	0
a) Dividendos (-).	
b) Remuneración de otros instrumentos de patrimonio (-).	
12. Flujos de efectivo de las actividades de financiación (+/-9+/-10-11)	1.191.518
D) Efecto de las variaciones de los tipos de cambio	
E) AUMENTO/DISMINUCION NETA DEL EFECTIVO MO EQUIVALENTES (+/-A+/-B+/-C+/-D)	291.528
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio	406.492
Efectivo o equivalentes al final del ejercicio	698.020

MEMORIA DE LAS CUENTA ANUALES
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE
2015

1. ACTIVIDAD DE LA EMPRESA

La sociedad CIRCUITO DE JEREZ, S.A., fue constituida el 11 de diciembre de 1985, mediante escritura pública por tiempo indefinido, estando inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Cádiz, en el tomo 351 general, 220 de la sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 29, hoja 3159. El C.I.F. es A11618675 y el domicilio social de la empresa se encuentra en Jerez de la frontera, carretera Jerez-Arcos, km 6.

El objeto social de la Sociedad consiste en " la promoción, gestión y explotación de las instalaciones y diversos servicios del circuito; la realización de pruebas deportivas de automóviles, motocicletas, karts, en sus diversas categorías y modalidades. En el desarrollo de estas actividades sociales se dará atención preferente a la práctica automovilística y motocicletas amateur, por un lado, reservándose programas específicos dentro de los calendarios anuales, y por otro, con la creación de la escuela de automovilismo y motociclismo. Todas estas actividades se podrán realizar, bien directamente por la sociedad, mediante gestión directa o administración, o bien mediante su arrendamiento, cesión o cualquier otra forma de gestión concertada."

Dada la actividad a la que se dedica la Sociedad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las Cuentas Anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

La sociedad forma parte de un grupo de sociedades en los términos previstos en el artículo 42 del Código de Comercio, siendo la sociedad dominante directa el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera. Al ser la dominante un ente local no existe obligación de formular cuentas anuales consolidadas.

La Sociedad está sujeta a la Ley de Sociedades de Capital, vigente desde el 1 de septiembre de 2010, cuyo texto refundido se aprobó por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, Código de Comercio y disposiciones complementarias.

Históricamente la Sociedad ha obtenido, para equilibrar su cuenta de resultados, un significativo apoyo financiero de su accionista mayoritario el Excelentísimo Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, que en la actualidad no recibe.

El Consejo de Administración de la sociedad, celebrado el 22 de marzo de 2011, decidió presentar precurso al amparo de lo previsto en el artículo 5.3 de la Ley Concursal, a lo que el Juzgado de lo Mercantil número 1 de Cádiz, con fecha 4 de Abril de 2011, acordó tener por efectuada la comunicación del referido artículo de la Ley Concursal. Posteriormente, con fecha 22 de Julio de 2011, y no habiéndose alcanzado las adhesiones necesarias y persistiendo la situación de insolvencia, el Consejo de Administración acordó presentar la solicitud de Concurso Voluntario, que fue declarado con fecha 26 de Septiembre de 2011, mediante Autos número 735/11, del Juzgado de lo Mercantil de Cádiz. En dichos Autos, dentro de las disposiciones acordadas se encuentra la de que el deudor conservará las facultades de administración y disposición de los bienes, derechos y obligaciones de su patrimonio, si bien, sometidas a la intervención de la administración concursal, que estaría integrada por D. Jesús Rodríguez Gómez y Don Antonio del Puerto Sánchez. Con fecha 12 de septiembre de 2013 se emite por parte de los administradores concursales el correspondiente informe definitivo al concurso de acreedores. Con fecha 16 de diciembre de 2013 se dicta auto que pone fin a la fase común del concurso voluntario de acreedores, fijando la celebración de la Junta de acreedores para el 10 de marzo de 2014.

El 13 de enero de 2.014 el consejo de administración aprueba la propuesta de convenio así como el plan de viabilidad. El 30 de abril de 2.014 se dicta sentencia 118/14 sobre el mismo. La Junta se celebró en la fecha prevista, aprobándose el convenio, el cual fijaba las siguientes opciones:

- i. Capitalización del 100% de la deuda a valor neto contable, renunciando a su cobro dinerario, de conformidad con el aumento de capital que se desarrollaría una vez adquiriera plena eficacia el convenio. La presente alternativa no conllevaría, consiguientemente, quita alguna. No se devengaría interés.
- ii. La satisfacción del 91% del importe de los créditos ordinarios, esto es, con una quita del 9%. El pago se realizaría de manera fraccionada, durante 18 años a contar desde el mes siguiente a aquel en que adquiriera plena eficacia el convenio, con un interés igual al euribor (o índice que lo sustituya), actualizable anualmente, más cinco puntos, aplicándose el método francés. Los tres primeros años serían de carencia en cuanto a principal, satisfaciéndose únicamente intereses. Los quince años restantes se satisfarían capital e intereses. Las cuotas tendrían una periodicidad trimestral. El acreedor no podría oponerse a la cancelación anticipada de la deuda.
- iii. La satisfacción inmediata del 30% de la deuda, esto es, con una quita del 70%. El pago se efectuaría en el plazo de un mes a contar en que adquiriera plena eficacia el convenio. Esta alternativa no devengaría interés.

Con fecha 2 de mayo de 2.014, el Juzgado de lo Mercantil nº1 de Cádiz dicta sentencia 118/14 que da por aprobado el convenio de acreedores y por tanto por finalizado el concurso.

Con fecha 29 de septiembre de 2.014 el Juzgado de lo Mercantil nº 1 de Cádiz mediante auto, calificó el concurso de acreedores como fortuito.

El convenio de acreedores se ha venido cumpliendo y así se hizo constar en los cuatro informes hasta el momento emitidos de fechas 2 de noviembre de 2.014, 5 de mayo de 2.015, 5 de noviembre de 2.015 y 7 de junio de 2.016 que se emiten de forma semestral y han sido remitidos por la sociedad al Juzgado de lo Mercantil Nº 1 de Cádiz.

2. BASES DE PRESENTACION DE LAS CUENTAS ANUALES.

a) Imagen fiel

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la sociedad, y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, aprobado por Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre las modificaciones incorporadas a este mediante R.D. 1159/2010 y las disposiciones legales en materia contable obligatorias, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, así como la veracidad de los flujos de efectivo incorporados en el estado de flujos de efectivo.

La aplicación sistemática y regular de los requisitos, principios contables incluidos en los apartados siguientes deberá conducir a que las cuentas anuales muestren la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la empresa. A tal efecto, en la contabilización de las operaciones se atenderá a su realidad económica y no sólo a su forma jurídica.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad, y se someterán a la aprobación de la Junta General de Accionistas, estimándose que serán aprobadas sin ninguna modificación.

Las cifras contenidas en los documentos que componen la Cuentas Anuales (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, Estado de Flujos de Efectivo y esta Memoria) están expresadas en euros.

b) **Principios contables**

Las cuentas anuales se han formulado considerando los principios contables establecidos en el Código de Comercio, la Ley 16/2007 de 4 de julio y en el Real Decreto 1514/2007 de 16 de noviembre: empresa en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa.

No existe ningún principio contable o criterio de valoración que, teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales, se haya dejado de aplicar en su elaboración.

c) **Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

El accionista mayoritario de la compañía históricamente viene prestando su apoyo financiero a la misma y seguirá haciéndolo, como lo demuestra el hecho de que el Excmo. Ayuntamiento de Jerez haya seleccionado la opción de capitalización, (véase nota 10) así como que haya encomendado a la sociedad para la ejecución de las actividades de "Jerez Capital Mundial del Motociclismo". Los Administradores estiman que el plan de reequilibrio será aprobado en el Consejo de Administración de formulación de cuentas y será puesto en práctica en su totalidad, con lo que se absorberían las pérdidas del ejercicio 2014 en los próximos tres años y se obtendría un resultado equilibrado en 2015.

En las cuentas anuales del ejercicio 2014 se han utilizado estimaciones realizadas por los Administradores de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- La valoración de los activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.
- La vida útil de los activos materiales e intangibles.
- Las hipótesis empleadas para el cálculo del valor razonable de los instrumentos financieros.
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

A pesar de que estas estimaciones se realizaron en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados a la fecha de formulación de estas cuentas anuales, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de pérdidas y ganancias futuras.

La sociedad se encuentra obligada a auditarse por cumplir los requisitos exigidos por la normativa legal. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2011 y 2012 no se auditaron al no encontrarse la sociedad obligada a ello, y de acuerdo con la administración concursal, se decidió ahorrar esta partida. Las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2013, 2014 y 2015 han sido sometidas a la pertinente auditoría.

d) **Agrupación de partidas**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias, en el estado de cambios en el patrimonio neto o en el estado de flujos de efectivo.

e) **Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance.

Los posibles elementos recogidos en varias partidas se desglosan más adelante dentro de la presente memoria, en el supuesto de no especificarse desglose será indicativo de que no se ha recogido elemento alguno en varias partidas.

f) **Cambios de criterios contables, errores y estimaciones contables.**

Cuando se produce un cambio de criterio contable, que sólo procederá de acuerdo con lo establecido en el principio de uniformidad, se aplica de forma retroactiva y su efecto se calculará desde el ejercicio más antiguo para el que se disponga de información.

El ingreso o gasto correspondiente a ejercicios anteriores que se derive de dicha aplicación motivará, en el ejercicio en que se produce el cambio de criterio, el correspondiente ajuste por el efecto acumulado de las variaciones de los activos y pasivos, el cual se imputará directamente en el patrimonio neto, en concreto, en una partida de reservas salvo que afectara a un gasto o un ingreso que se imputó en los ejercicios previos directamente en otra partida del patrimonio neto. Asimismo se modificarán las cifras afectadas en la información comparativa de los ejercicios a los que le afecte el cambio de criterio contable.

En la subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores serán de aplicación las mismas reglas que para los cambios de criterios contables. A estos efectos, se entiende por errores las omisiones o inexactitudes en las cuentas anuales de ejercicios anteriores por no haber utilizado, o no haberlo hecho adecuadamente, información fiable que estaba disponible cuando se formularon y que la empresa podría haber obtenido y tenido en cuenta en la formulación de dichas cuentas.

Sin embargo, se calificarán como cambios en estimaciones contables aquellos ajustes en el valor contable de activos o pasivos, o en el importe del consumo futuro de un activo, que sean consecuencia de la obtención de información adicional, de una mayor experiencia o del conocimiento de nuevos hechos. El cambio de estimaciones contables se aplicará de forma prospectiva y su efecto se imputará, según la naturaleza de la operación de que se trate, como ingreso o gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio o, cuando proceda, directamente al patrimonio neto. El eventual efecto sobre ejercicios futuros se irá imputando en el transcurso de los mismos.

Los cambios de estimaciones contables o subsanación de errores relativos a ejercicios anteriores se informan en esta memoria (nota 10). Durante el ejercicio 2.015 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los aplicados en el ejercicio anterior.

Importancia relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2015.

3. APLICACIÓN DE RESULTADOS

El órgano de administración propondrá a la Junta General de Socios la aplicación del resultado que se indica a continuación.

Base de Reparto	Euros	
	2015	2014
Saldo de la cuenta de Pérdidas y Ganancias	-2.189.434,38	-1.437.404,59
TOTAL	-2.189.434,38	-1.437.404,59
Aplicación	-2.189.434,38	-1.437.404,59
A reserva legal		0,00
A reservas voluntarias		0,00
A compensación de pérdidas de ejercicios anteriores		0,00
Resultados negativos de ejercicios anteriores	-2.189.434,38	-1.437.404,59

4. NORMAS DE VALORACIÓN

Las principales normas de valoración utilizadas por la sociedad en la elaboración de sus cuentas anuales para el ejercicio 2015, de acuerdo con lo establecido en el Plan General de Contabilidad aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, han sido los siguientes:

a) Inmovilizado intangible.

El Inmovilizado intangible se registra inicialmente por su coste de adquisición, y posteriormente, se valora a su coste minorado por la amortización acumulada (calculada en función de su vida útil) y por cualquier pérdida acumulada por su deterioro de valor.

b) Inmovilizado material

Los elementos de inmovilizado material se valoran a precio de adquisición, minorado por la amortización acumulada y por las posibles pérdidas por deterioro de su valor.

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

No es aplicable la activación de grandes reparaciones y costes de retiro y rehabilitación. La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro. Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Elemento	Años de vida útil
Construcciones	67
Instalaciones técnicas	20
Mobiliario	20
Equipos Proceso Información	4
Otro Innov. Material	10

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable. Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

c) Instrumentos financieros

Activos financieros

Los activos financieros se reconocen en el balance de situación cuando se lleva a cabo su adquisición y se registran inicialmente a su valor razonable, incluyendo en general los costes de la operación.

Préstamos y partidas a cobrar.

Los préstamos y partidas a cobrar son activos financieros no derivados con cobros fijos o determinables que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en activos corrientes, excepto para vencimientos superiores a 12 meses desde de la fecha del balance que se clasifican como activos no corrientes.

Los saldos de deudores comerciales y otras cuentas a cobrar se mantienen por los saldos nominales pactados o contratados, excepto en el caso de vencimientos superiores a los doce meses, en cuyo caso se procede a aplicar el valor razonable siempre que no tengan tipo de interés pactado. En estos casos el valor por el que figuran es el valor actual financiero de cada caso y los intereses se aplicarán contablemente en función del tiempo. Solamente será aplicable el criterio de aplicar el valor razonable a un saldo con vencimiento inferior al año, cuando el efecto de contabilizarlo de ese modo, al cierre del ejercicio, fuere significativo y relevante.

Como criterio general, al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a revisar detalladamente todos los saldos para determinar si el valor cobrable se ha deteriorado como consecuencia de cambios de cotización, problemas de cobrabilidad u otras circunstancias. En esos casos, las diferencias se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

En los casos de renegociación de las deudas que, de otro modo, estarían vencidas, se aplican los criterios antes señalados considerando como período de cobro el que va desde la generación de la deuda hasta la fecha de cobro renegociada.

Otros activos financieros.

Las fianzas entregadas se registran en balance por su valor nominal, al no ser significativo el efecto de no actualizar los flujos de efectivo.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes.

Bajo este epígrafe del balance de situación adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Pasivos financieros.

Los principales pasivos financieros se registran inicialmente por el efectivo recibido, neto de los costes incurridos en la transacción. En ejercicios posteriores se valorarán de acuerdo con su coste amortizado, empleado para ello el tipo de interés efectivo.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Débitos y partidas a pagar

Los préstamos, obligaciones y similares se registran por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo.

El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al valor amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

Los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, se valoran al valor nominal, siempre que el efecto de actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

d) Impuesto sobre Beneficios.

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, así como las bases imposables negativas pendientes de compensación y los créditos por deducción fiscales no aplicadas fiscalmente. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias

fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial (salvo en una combinación de negocios) de otros activos y pasivos en una operación que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable.

Los activos y pasivos por impuesto diferidos originados por operaciones con cargos o abonos directos en cuentas de patrimonio se contabilizan igualmente con contrapartida en patrimonio neto. Al cierre del ejercicio se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

e) Ingresos y gastos.

Los ingresos se registran por el valor razonable de la contraprestación a recibir y representan los importes a cobrar por los servicios prestados en el ejercicio ordinario de las actividades de la Sociedad, menos las devoluciones, rebajas, descuentos y el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Los importes de los impuestos que recaigan sobre las compras de mercaderías y demás bienes para su posterior reventa, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), y los de los transportes que les afecten directamente, se registran como mayor valor de los bienes o servicios adquiridos.

f) Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los

eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

g) Arrendamientos.

Los arrendamientos en los que la Sociedad es la arrendataria y no conserva una parte importante de los riesgos y ventajas derivados de la titularidad se clasifican como arrendamientos operativos. Los pagos en concepto de arrendamiento operativo (netos de cualquier incentivo recibido del arrendador) se cargan en la cuenta de resultados sobre una base lineal durante el período de arrendamiento.

h) Transacciones en Moneda Extranjera

Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas de las transacciones. Las pérdidas y ganancias en moneda extranjera que resultan de la liquidación de estas transacciones y de la conversión a los tipos de cambio de cierre de los activos y pasivos monetarios denominados en moneda extranjera se reconocen en la cuenta de resultados, excepto si se difieren en patrimonio neto.

i) Subvenciones, donaciones y legados

La Sociedad utiliza los siguientes criterios para la contabilización de las subvenciones que le han sido concedidas:

- Subvenciones a la explotación. Se abonan a resultados en el momento en el que, tras su concesión, la Sociedad estima que se han cumplido las condiciones establecidas en la misma y, por consiguiente, no existen dudas razonables sobre su cobro, y se imputan a los resultados de forma que se asegure en cada periodo una adecuada correlación contable entre los ingresos derivados de la subvención y los gastos subvenciones.
- Subvenciones de capital. Las que tienen carácter de no reintegrable, se registran como ingresos directamente imputados a patrimonio neto, por el importe concedido una vez deducido el efecto impositivo. Se procede al registro inicial, una vez recibida la comunicación de su concesión, en el momento en que se estima que no existen dudas razonables sobre el cumplimiento de las condiciones establecidas en las resoluciones individuales de concesión.

En el reconocimiento inicial la Sociedad registra, por un lado, los bienes o servicios recibidos como un activo y, por otro, el correspondiente incremento en el patrimonio neto. A partir de la fecha de su registro, las subvenciones de capital se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el periodo, por los activos financiados con las mismas, salvo que se trate de activos no depreciables, en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en el que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Las subvenciones de carácter reintegrables se registran como pasivos hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Las donaciones recibidas por Circuito de Jerez S.A dentro del proyecto "Jerez Capital Mundial del Motociclismo" se imputaran al resultado del ejercicio en la misma cuantía que los gastos directos soportados durante el ejercicio para la realización de dicho proyecto, produciéndose así un efecto neto entre ingresos y gastos durante el ejercicio para el mencionado proyecto. El resto de las donaciones recibidas, si las hubiese, se contabilizaran como subvenciones de capital imputándose directamente a patrimonio neto, el cual se dará de baja en los siguientes dos ejercicios que completan la duración del proyecto, con el mismo criterio anteriormente indicado.

j) Operaciones entre partes vinculadas.

Con carácter general, las operaciones entre empresas del grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme a lo previsto en las correspondientes normas.

5. INMOVILIZADO INTANGIBLE

La composición y movimientos de los activos intangibles y sus correspondientes amortizaciones acumuladas durante los ejercicios 2014 y 2015 han sido los siguientes:

CONCEPTO COSTE	Saldo a 31-12-2014	Adiciones o dotaciones	Traspaso	Saldo a 31-12-2015
Propiedad Industrial	10.983,60	0,00	0,00	10.983,60
Aplicaciones Informáticas	257,76	0,00	0,00	257,76
TOTAL INTANGIBLE BRUTO	11.241,36	0,00	0,00	11.241,36
CONCEPTO AMORTIZACION ACUMULADA	Saldo a 31-12-2014	Adiciones o dotaciones	Traspaso	Saldo a 31-12-2015
Propiedad Industrial	10.782,66	0,00	0,00	10.782,66
Aplicaciones Informáticas	257,76	0,00	0,00	257,76
TOTAL AMORT.ACUMULADA	11.241,36	0,00	0,00	11.241,36
TOTAL INTANGIBLE NETO	0,00	0,00	0,00	0,00

El inmovilizado intangible quedó amortizado en su totalidad en el ejercicio 2014 y en el ejercicio 2015 no se ha registrado ninguna alta nueva.

6. INMOVILIZADO MATERIAL

La composición de los movimientos de cada partida del balance incluida en este epígrafe y sus correspondientes amortizaciones acumuladas han sido los siguientes:

COSTE	Saldo a 31-12- 2.014	Adiciones o Dotaciones	Saldo a 31-12- 2.015
Terrenos	27.707.302,26	0,00	27.707.302,26
Deterioro Terrenos	-26.280.300,46	0,00	-26.280.300,46
Construcciones	40.082.089,25	44.322,90	40.126.412,15
Deterioro Construcciones	-3.863.603,34	-238.522,00	-4.102.125,35
Otras Instalaciones	735.794,39	11.588,00	747.382,39
Mobiliario	69.145,33	3.460,04	72.605,37
Equipos Proceso Información	272.967,81	20.615,54	293.583,35
Otro Inmovilizado Material.	608.788,67	1.972,00	610.760,67
TOTAL INMOV. MATERIAL	39.332.183,91	-156.563,53	39.175.620,38
TOTAL AMORT. ACUMULADA	-13.332.092,64	-521.638,79	-13.853.731,43
TOTAL INMOV.MAT.NETO	26.000.091,27		25.321.888,95

Durante el ejercicio 2015, no ha habido retiros ni traspasos de inmovilizado material.

Las adiciones del ejercicio corresponden a diversas pequeñas inversiones como vallas antipánico, puertas automáticas de pista, 2ª fase de infraestructura WIFI, mejora de tribunas, adquisición de equipos informáticos para taquilla y SAI para equipos de pista.

El aumento del deterioro de las construcciones se produce por una nueva tasación de los inmuebles propiedad de la empresa con fecha 25-07-2016. Tasación realizada por la empresa Tasaciones Inmobiliarias S.A en la que se refleja una bajada del valor de tasación, que corresponde al coste de reposición neto. Los administradores de la Sociedad han decidido cargar este importe a reservas (nota 10.c) y no a la cuenta de pérdidas y ganancias, por considerar que es un deterioro que se ha originado en un período de tiempo más amplio al ejercicio 2015, dado que la estimación del importe recuperable de los activos de la sociedad se debería haber acometido con la existencia de indicios tal y como dictamina la normativa mercantil y contable vigente. Derivado del hecho anterior, se han recalculado las amortizaciones, repartiendo en nuevo valor contable entre los años de vida útil remanentes de cada elemento de inmovilizado amortizado, lo cual ha implicado una reducción de la dotación de amortización del año.

La política de la Sociedad es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La Dirección revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Al cierre del ejercicio no existen compromisos firmes de compraventa de elementos de inmovilizado material. El inmovilizado no afecto a la explotación no es significativo. No hay inmovilizado material afecto a garantías.

Los elementos de inmovilizado material que se encuentran amortizados al 100% a fecha 31 de diciembre de 2015 son los siguientes:

Concepto	Euros
Mobiliario	27.070,64
Nueva instalación eléctrica	8.255,01
Sistema Distrib.Señales	10.721,68
Otras Instalaciones técnicas	297,02
Otro Inmovilizado	148.081,74
TOTAL	194.129,07

El saldo correspondiente a otro inmovilizado es procedente de la obra de 2002 en distintas mejoras como cambio de puertas, rotulación de vinilos en cristalerías, señalización circuito entre otras mejoras.

7. INVERSIONES FINANCIERAS

7.1 A Largo Plazo

Las inversiones financieras en instrumentos de patrimonio se registran por el precio de adquisición, que corresponden a 50 acciones nominativas de la sociedad "XEREZ CLUB DEPORTIVO, S.A.D.", con un valor de 60.10 euros c.u. El valor de estas inversiones financieras a cierre de los ejercicios 2.013 y 2.014 es de 0,00 euros, ya que se dotaron en su totalidad, por lo tanto el saldo a 31 de diciembre de 2015 sigue siendo nulo.

7.2 A Corto Plazo

En este epígrafe se recoge la cuenta corriente con socios y administradores que la sociedad mantiene con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez, el saldo de la misma corresponde a la diferencia entre la deuda que la sociedad mantenía con el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y la entrega de pagarés para la cancelación de la misma.

Información sobre la naturaleza y el nivel de riesgo procedente de instrumentos financieros

Las actividades de la Sociedad están expuestas a diversos riesgos financieros: riesgo de crédito, de liquidez, de mercado, de tipo de cambio, de tipo de interés y de precio. La gestión intenta minimizar los riesgos citados, buscando el equilibrio entre la posibilidad de minimizarlos y el coste derivado de eventuales actuaciones para ello.

a) Riesgo de crédito

Es bien sabido que el riesgo de crédito es vigente para cualquier organización y a pesar de que se puedan mantener los máximos elementos de control, siempre es posible que surjan dificultades con algunas operaciones. Paralelamente no siempre es factible operar con un aseguramiento total de las operaciones de crédito, bien por los mecanismos de los aseguradores o bien por el coste de dicho sistema.

b) Riesgo de liquidez

Una gestión prudente del riesgo de liquidez implica el mantenimiento de suficiente efectivo y valores negociables y la disponibilidad de financiación con facilidades de crédito. Dado el carácter dinámico de las posiciones bancarias, la administración de la Sociedad tiene como objetivo intentar conseguir la máxima flexibilidad en la disponibilidad de líneas de crédito.

c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo del tipo de interés puede afectar al cálculo del valor actual de los flujos futuros de efectivo para la determinación del valor razonable, así como a los costes financieros por la financiación de las operaciones comerciales y de los préstamos y créditos a tipo variable o bien que deban ser renovados. La variabilidad del tipo de interés radica en la coyuntura económica europea, pero también la mundial.

d) Riesgo de precio

Las operaciones de la Sociedad están sujetas al riesgo del precio de coste de las adquisiciones y a las posibilidades de mantener unos precios de venta en el mercado que sean razonablemente adecuados, tanto para mantener controlados los costes como para disponer de unas posibilidades aceptables para resultar competitivos en el mercado.

Evidentemente, el peso de la tendencia del mercado es importante y de difícil control por parte de la Sociedad. En este sentido la Sociedad intenta mantener la máxima información de las tendencias de los precios de aprovisionamientos y de ventas con la finalidad de adelantar compras y prever la estrategia comercial de las ventas con el tiempo suficiente.

8. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A COBRAR

La composición de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2015 y 2014 presenta el siguiente detalle:

CONCEPTOS	Saldo a 31-12-2015	Saldo a 31-12-2014
Clientes	273.449,38	1.000.865,55
Clientes de dudoso cobro	305.963,18	213.606,55
Clientes, Ayuntamiento de Jerez	637.313,57	729.647,60
Ayuntamiento Jerez deudor Subvenciones Concedidas	68.080,49	68.080,49
Hda. Pbca. Deudora por Diversos Conceptos	102.044,77	45.937,21
Donaciones Jerez Capital Mundial Motociclismo	1.836.630,00	0,00
TOTAL	3.223.481,39	2.225.806,74

El epígrafe "Hda. Pbca. Deudora por diversos conceptos", a la fecha el balance de situación recoge el importe correspondiente al I.V.A. y a las retenciones por I.R.P.F.

El saldo de clientes de dudoso cobro corresponde a deudas de clientes con antigüedad superior a un año, y en algunos casos en disputa judicial. Como principio de prudencia se dotaron como por deterioro de créditos comerciales en 2014, el aumento del saldo corresponde a las nuevas dotaciones de 2015, por 92.365,63 euros dotados también como deterioro de créditos comerciales. A fecha de formulación de las cuentas no se ha recibido ningún cobro de estas deudas.

9. PERIÓDIFICACIONES A CORTO PLAZO

El saldo de esta partida corresponde con los gastos anticipados incurridos en el ejercicio 2015 para la venta de entradas del Gran Premio de Motociclismo de 2016, concretamente los gastos de comisiones de PayPal y comisiones bancarias por pago con tarjeta.

10. FONDOS PROPIOS

Con respecto a la valoración de los Fondos Propios cabe destacar que para el ejercicio 2.015 resulta de aplicación la disposición final 7ª de la Ley 17/2.014. Que estableció, en relación con los ejercicios sociales cerrados en el año 2.015, lo siguiente:

“A los solos efectos de la determinación de las pérdidas para la reducción obligatoria de capital regulada en el artículo 327 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, y para la disolución prevista en el artículo 363.1.e) del citado Texto Refundido, así como respecto del cumplimiento del presupuesto objetivo del concurso contemplado en el artículo 2 de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, no se computarán las pérdidas por deterioro reconocidas en las cuentas anuales, derivadas del Inmovilizado Material, las Inversiones Inmobiliarias y las Existencias o de préstamos y partidas a cobrar.”

Por tanto, a efectos de determinar si en base a las cuentas del ejercicio 2.015 la sociedad está incurso en causa de disolución o reducción como consecuencia de sus pérdidas, no se tendrán en cuenta las pérdidas por deterioro derivadas de Inmovilizado material, Inversiones inmobiliarias o Existencias.

a) Capital suscrito

El capital social está representado por 12.222.- acciones nominativas de 1.800 euros de valor nominal cada una. Todas las acciones están íntegramente suscritas y desembolsadas.

Todas las acciones constitutivas del capital social gozan de los mismos derechos, no existiendo restricciones estatutarias para su transferibilidad, salvo el derecho de recompra preferente de sus accionistas y no cotizando en Bolsa.

La composición del accionariado es la siguiente:

- | | |
|---|---------|
| • AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA..... | 68,16 % |
| • JUNTA DE ANDALUCIA S.O.P.R.E.A..... | 31,84 % |

b) Reserva Legal

El artículo 274 de la Ley de sociedades de capital indica que una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio se destinará a la reserva legal hasta que ésta alcance al menos el 20% del capital social, pudiéndose destinar sólo a la compensación de pérdidas si no existieran otras reservas disponibles.

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2014	Adiciones	Bajas	Saldo 31 Diciembre 2015
Reserva Legal	1.267.158,79	0,00	0,00	1.267.158,79

c) Reservas Voluntarias

Las reservas voluntarias presentan el siguiente movimiento:

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2014	Adiciones	Bajas	Saldo 31 Diciembre 2015
Aplic.Rtdo Junta General	96.965,64	0,00	0,00	96.965,64
Ajuste saldo Dorna Sport Convenio	-29.918,40	0,00	0,00	-29.918,40
Canon Junta Andalucía	4.060.000,00	0,00	0,00	4.060.000,00
Distribución del beneficio de 2012	2.890.435,27	0,00	0,00	2.890.435,27
Ajuste Valor Inmovilizado (nota 6)	-30.143.903,80	-238.522,00	0,00	-30.382.425,80
Otros Ajustes	-167.693,68	0,00	0,00	-167.693,68
TOTAL	-23.294.114,97	0,00	0,00	-23.326.524,89

El aumento negativo de las reservas voluntarias corresponde a la depreciación de las construcciones por tasación vistas en la nota 6.

Estas reservas son de libre disposición, una vez que la Sociedad tenga constituida la "Reserva Legal" y no existan "Resultados negativos de ejercicios anteriores".

d) Aportaciones Socios Concurso de Acreedores

La cuenta de "Aportaciones Socios Concurso de Acreedores" presenta un saldo de 21.064.578,83 euros correspondiente a las deudas concursales de los créditos calificados como subordinados y ordinarios que no optaron en su momento por una de las tres opciones de pago ofrecidas en el convenio de acreedores, por lo que corresponde su capitalización según dicho convenio. Estos importes corresponden a los siguientes acreedores:

Acreedor	Saldo a 31 Diciembre 2.013	Altas o Bajas	Saldo a 31 Diciembre 2.014
Excmo. Ayuntamiento de Jerez	20.674.782,30	0,00	20.674.782,30
Jereyssa	280.981,95	0,00	280.981,95
Junta de Andalucía	108.814,58	0,00	108.814,58
TOTAL	21.064.578,83	0,00	21.064.578,83

Cirjesa fue declarada en concurso de acreedores el 26 de septiembre de 2011 por el Juzgado de lo Mercantil 1 de Cádiz, en el procedimiento concursal 735/2011.

Mediante escrito de 13 de enero de 2014 Cirjesa presentó en el citado procedimiento concursal propuesta de convenio de acreedores, que fue aprobada mediante Sentencia 118/2014, de 28 de abril de 2014. Dicha Sentencia es firme.

En lo relevante en la propuesta de convenio de acreedores, en el apartado III:

1. Se establecen para los acreedores ordinarios 3 propuestas de pago alternativas:
 - a. La primera consiste en la capitalización de la deuda, en los siguientes términos: *"Capitalización del 100% de la deuda a valor neto contable, renunciando a su cobro dinerario, de conformidad con el aumento de capital que se desarrollaría una vez adquiriera plena eficacia el convenio."* Esta alternativa no conlleva ni quita ni devengo de intereses.
 - b. La segunda ofrece la satisfacción del 91% del importe de los créditos ordinarios, esto es, con una quita del 9%, realizándose el pago de forma fraccionada durante 18 años a contar desde el mes siguiente a aquel en que adquiriera plena eficacia el convenio, con un interés establecido en la propuesta.
 - c. La tercera alternativa consiste en la satisfacción inmediata del 30% de la deuda, es decir, con una quita del 70%.
2. Se indica que la opción entre las alternativas corresponde a los deudores, que deberán ejercer su derecho de opción en el plazo de *"10 días naturales a contar desde que adquiriera plena eficacia el convenio"*, estableciéndose expresamente que *"en caso de falta de ejercicio de la facultad de elección, la alternativa aplicable será la de la capitalización de la deuda"*.
3. Se recoge que el convenio adquiriera plena eficacia jurídica *"a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 133,97 ter y concordantes de la Ley Concursal."* No se formuló ninguna oposición a la aprobación del convenio, por lo que el mismo adquirió plena eficacia jurídica a partir del 28 de abril de 2014, fecha de la Sentencia que lo aprobó.
4. En relación a los créditos subordinados la propuesta de convenio, en su apartado III.4:
 - a. Establece: que *"Conforme al artículo 134 de la Ley Concursal, los créditos subordinados quedarán afectados, de aprobarse el convenio, por las quitas y esperas establecidas para los créditos ordinarios"*, estableciéndose que los plazos de espera *"se computarán a partir del cumplimiento íntegro del convenio respecto de los acreedores ordinarios"*.
 - b. Como excepción a lo anterior se establece que *"en el mismo plazo de diez días naturales a contar desde que adquiriera plena eficacia el convenio, los acreedores subordinados podrán acogerse a la conversión de sus créditos en acciones, en los términos establecidos en el subapartado «i» del apartado 1 anterior."* El citado sub apartado "i" es el que recoge la opción de capitalización de la deuda, mientras que la estipulación conforme a la cual la falta de ejercicio de la facultad de elección en los créditos ordinarios implica la aplicación de la alternativa de capitalización está regulada en el apartado III.3, al que no se hace ninguna mención en el apartado III. 4, dedicado regular los créditos subordinados.

En la sesión de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera de 7 de marzo de 2014 se analizó la propuesta de convenio de acreedores de Cirjesa, constando en el acta de la sesión la descripción de las 3 propuestas de pago alternativas formuladas para los créditos ordinarios, y mencionándose igualmente el importe de los créditos ostentados por el Ayuntamiento en el concurso, calificados como créditos con privilegio especial, con privilegio general, ordinario y subordinado. No obstante, es importante resaltar que en el citado acta sólo se alude a los créditos subordinados de naturaleza tributaria, por importe de 280.981,95 € sin que se contenga mención

alguna a los créditos subordinados de otra naturaleza, que ascienden a 20.674.782,30 €:

Y la decisión que adoptó el Ayuntamiento, en la citada sesión, fue:

1. En relación con los créditos ordinarios, acogerse a la opción 2, es decir, quita del 9% y pago en 18 años, con intereses. El importe del capital principal resultante tras aplicar la quita asciende a 308.605,41 euros.
2. En relación a los créditos con privilegio especial y general, establecer con la concursada el pago fraccionado en 4 años, con intereses. El importe de capital principal resultante tras aplicar la quita correspondiente asciende a 886.701,86 euros.

Respecto a los créditos subordinados tributarios, no se adoptó ninguna decisión expresa. El importe de capital principal resultante asciende a 280.981,95 euros.

3. En relación a los créditos subordinados no tributarios, tampoco se adopta ninguna decisión expresa; de hecho, como hemos indicado, ni tan siquiera se menciona su existencia. El importe de capital principal resultante asciende a 20.674.782,30.

Asumiendo que la decisión adoptada implicaba la aplicación a los créditos subordinados, respecto a los que no se adoptó ninguna decisión, de la opción de capitalización prevista en el convenio de acreedores, el Ayuntamiento, mediante escrito fechado el 9 de marzo de 2015, formuló una consulta a la Secretaría General de Coordinación Autonómica y Local, dependiente del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, para preguntar si la suscripción de la ampliación de capital para instrumentar la capitalización prevista en el convenio de acreedores podía realizarse sin que ello supusiera infracción de la limitación impuesta en la Disposición Adicional 9ª de la Ley de Bases de Régimen Local, en redacción dada por la Ley 27/2013.

Contestando dicha consulta, la Subdirección General de Estudios y Financiación de Entidades Locales comunicó al Ayuntamiento que debía solicitar del Juzgado de lo Mercantil una aclaración de la ejecución de la Sentencia para determinar el mejor modo de cumplirla considerando que el Ayuntamiento estaba sujeto a un plan de ajuste.

Como consecuencia de ello, el Ayuntamiento solicitó dicha aclaración al Juzgado mediante escrito de 28 de abril de 2014.

Mediante providencia de 27 de octubre de 2015 el Juzgado contestó a dicha solicitud señalando que *“en relación con el escrito presentado por el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, procede aclarar que de conformidad con el convenio aprobado, está obligado a capitalizar su crédito como fórmula de cobro íntegro, sin poder cobrar el crédito de otro modo.”* Contra dicha providencia no se ha interpuesto recurso alguno: en consecuencia, se asume como indubitada la interpretación del convenio derivada de dicha providencia.

Características jurídicas del derecho de crédito del ayuntamiento.

De acuerdo con la conclusión contenida en la Providencia de 27 de octubre de 2015 del Juzgado de lo Mercantil 1 de Cádiz, antes citada, de acuerdo con los términos del convenio de acreedores el Ayuntamiento sólo podrá cobrar su crédito mediante su capitalización y, por tanto, conversión en acciones de Cirjesa.

Por tanto, nos encontramos ante un derecho de crédito existente y exigible pero cuyo cobro sólo puede exigirse en una forma concreta, que es la conversión en acciones en el marco de un aumento de capital de Cirjesa.

Dicha conclusión deriva del convenio de acreedores aprobado en el concurso de acreedores de Cirjesa, y de la interpretación expresada por el Juzgado de lo Mercantil.

Dicho convenio de acreedores no ha sido todavía totalmente ejecutado: todavía no se ha dictado el Auto de conclusión del concurso al que se refiere el artículo 141 de la Ley Concursal, que se producirá una vez que sea firme el Auto de declaración de cumplimiento del convenio y transcurra el plazo de caducidad de las acciones de declaración de incumplimiento, o estas hubieran sido rechazadas por resolución judicial firme si se hubieran ejercitado.

Esta cuestión resulta de interés porque mientras no se dicte y sea firme el Auto de conclusión del concurso cabe la posibilidad teórica de que se declare el incumplimiento del convenio, con los efectos previstos en el artículo 140.4 de la Ley Concursal, que son:

1. La resolución del convenio de acreedores.
2. La desaparición de los efectos del convenio sobre los créditos regulados en el artículo 136 de la Ley Concursal.

Es decir, en la situación actual de vigencia del convenio el Ayuntamiento sólo puede exigir el cobro de la deuda mediante capitalización, pero si se resolviera el convenio de acreedores dicha limitación desaparecería.

Hasta la fecha el convenio está siendo cumplido sin que se haya planteado ninguna incidencia, y no existe ningún indicio razonable de que exista alguna causa de posible resolución del convenio por incumplimiento.

Estas circunstancias antes expuestas afectarán a la contabilización de la correspondiente deuda en Cirjesa, como a continuación se expone, y, en definitiva, habrá que determinar si la contabilización debe llevarse a cabo de acuerdo con la situación actual de vigencia del convenio, o previendo la posibilidad, aunque sea remota, de que el convenio de acreedores se resuelva. La contabilización debe realizarse conforme a la situación actual de vigencia del convenio, al menos mientras no exista ningún indicio de que exista un riesgo de resolución del convenio.

Contabilización en Cirjesa de la deuda con el Ayuntamiento.

a) Antecedentes

La Sociedad, con fecha 31 de diciembre de 2013, reclasificó el saldo adeudado al Ayuntamiento, que hasta entonces estaba contabilizado como pasivo no corriente en cuentas 171-Deudas a largo plazo y 175-Efectos a pagar a largo plazo, para registrarlo en la cuenta 198, subcuenta, 198000000, no recogida expresamente en el Plan General de Contabilidad (en adelante, PGC), y denominada por la Sociedad "*Capitalización deuda comercial pendiente de formalizar*".

En las cuentas anuales cerradas a 31 de diciembre de 2013, últimas aprobadas por Cirjesa, dicho saldo se incluyó en el epígrafe "*VIII. Capital Social Pendiente de Formalizar Concurso*", dentro de la agrupación "*A) PATRIMONIO NETO del pasivo del balance.*" Como puede observarse, el epígrafe elegido por la sociedad para la presentación en el balance incluye la denominación "Capital Social", aunque se le califica como "pendiente de formalizar".

En relación a dicha contabilización se formuló una consulta, al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas (en adelante, ICAC). En su contestación, con fecha de salida 15 de abril de 2016, el ICAC, aludiendo al artículo 315 de la Ley de Sociedades de Capital, que regula la inscripción de la operación de aumento de capital, y al apartado 9 de la norma 6ª “balance” de elaboración de las cuentas anuales del PGC, que regula en qué momento debe contabilizarse un aumento de capital en el patrimonio neto, concluyendo que *“en la medida en que no se cumplan las condiciones señaladas, la sociedad anónima no podrá contabilizar la ampliación de capital en el patrimonio neto”*. Es importante resaltar que la contestación del ICAC establece que no podrá contabilizarse **la ampliación de capital** en el patrimonio neto, pero no entra a analizar cuál debe ser la contabilización de la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento, en función de las características de la misma derivadas de la aprobación del convenio de acreedores cuestión sobre la que, por tanto, se entiende que no existe pronunciamiento expreso del ICAC según la información de la que dispongo. De hecho, el ICAC ni tan siquiera se pronuncia con claridad sobre si la contabilización en la cuenta 198.00 con la denominación “Capitalización deuda comercial pendiente de formalizar” es correcta o no, limitándose a señalar que no se *“podrá contabilizar la ampliación de capital en el patrimonio neto”* mientras no se produzca la inscripción, términos que pueden interpretarse como que establecen la incorrección que el importe de la deuda con el Ayuntamiento pueda reflejarse en un epígrafe del Balance, como el utilizado por Cirjesa, en el que se incluye expresamente el término “Capital Social”.

b) Contabilización.

Cirjesa realiza sus cuentas con arreglo al PGC que fue aprobado por Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre.

Como establece el artículo 2 del citado Real Decreto, el PGC es de aplicación obligatoria para todas las empresas, especificando en su apartado 2 que *“no tendrán carácter vinculante los movimientos contables incluidos en la quinta parte del Plan General de Contabilidad y los aspectos relativos a numeración y denominación de cuentas incluidos en la cuarta parte, excepto en aquellos aspectos que contengan criterios de registro o valoración.”*

Por otro lado, la propia exposición de motivos del PGC señala que *“hay que advertir sobre la posibilidad de que el presente texto cuente con ciertas lagunas, debidas fundamentalmente a la imposibilidad de abarcar la variada casuística que rodea la actividad de muchas empresas, que en todo caso disponen de la facultad de cubrir los eventuales vacíos del texto, utilizando para ello el Marco Conceptual y las reglas técnicas más afines deducidas de los principios y criterios que informan el Plan.”*

En este sentido, parece relevante resaltar 2 definiciones básicas contenidas en el apartado 4º del Marco Conceptual de la Contabilidad del PGC, que son las siguientes:

1- *“Pasivos: obligaciones actuales surgidas como consecuencia de sucesos pasados, para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro. A estos efectos, se entienden incluidas las provisiones.”*

Como se desprende claramente del fragmento subrayado no se consideran pasivos todas las obligaciones de la empresa, sino sólo aquellas para cuya extinción la empresa espera desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro.

Aplicando esta definición al caso que nos ocupa, la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento es una obligación de la sociedad, pero para extinguirla Cirjesa no tendrá que desprenderse de ningún recurso que pueda producir beneficios o rendimientos en el futuro, pues, como hemos

indicado, el Ayuntamiento sólo puede exigir el pago de la deuda mediante la capitalización. Y las acciones que recibirá el Ayuntamiento en dicha ampliación, que serán emitidas como consecuencia de un acuerdo de ampliación de capital, nunca se integrarán previamente en el patrimonio de Cirjesa, y, por tanto, no constituirán un recurso del que deba desprenderse Cirjesa para cancelar la obligación.

2- *“Patrimonio neto: constituye la parte residual de los activos de la empresa, una vez deducidos todos sus pasivos. Incluye las aportaciones realizadas, ya sea en el momento de su constitución o en otros posteriores, por sus socios o propietarios, que no tengan la consideración de pasivos, así como los resultados acumulados u otras variaciones que le afecten.”*

Se define el patrimonio neto, pues, con carácter residual, siendo el resultado de restar de los activos de la empresa los pasivos de esta. Siendo evidente que la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento no es ningún activo, y no constituyendo tampoco ningún pasivo, por las razones expuestas en el párrafo anterior, como primera conclusión se entiende, que en cualquier caso la citada deuda debe contabilizarse dentro del patrimonio neto de Cirjesa.

En este punto, es importante aludir al apartado 9 de la norma 6ª “balance” de elaboración de las cuentas anuales del PGC, al que alude la contestación del ICAC de 15 de octubre de 2016.

Dicho apartado dice, literalmente:

El capital social y, en su caso, la prima de emisión o asunción de acciones o participaciones con naturaleza de patrimonio neto figurarán en los epígrafes A-1.I. “Capital” y A-1.II. “Prima de emisión”, siempre que se hubiera producido la inscripción en el Registro Mercantil con anterioridad a la formulación de las cuentas anuales. Si en la fecha de formulación de las cuentas anuales no se hubiera producido la inscripción en el Registro Mercantil, figurarán en la partida 5. “Otros pasivos financieros” o 3. “Otras deudas a corto plazo”, ambas del epígrafe C.III “Deudas a corto plazo” del pasivo corriente del modelo normal o abreviado, respectivamente.

La citada norma tiene 2 partes:

1. La primera frase regula cuál es el momento en el que debe contabilizarse una ampliación de capital, señalando, en resumen, que debe registrarse en las primeras cuentas anuales que se formulen después de haberse producido la inscripción de la ampliación de capital en el Registro Mercantil.

Esta regulación puede considerarse aplicable a todas las ampliaciones de capital, con carácter general. Así se recoge, por ejemplo, en la consulta de 1 de junio de 2013 del ICAC, relativa al registro contable de una operación de ampliación de capital con cargo a reservas.

2. Pero la segunda frase no es aplicable, a la totalidad de las ampliaciones de capital, sino sólo a aquellas en las que los aportantes entregan una aportación al capital, que puede consistir en aportaciones dinerarias o aportaciones no dinerarias o capitalización de créditos.

En todos estos supuestos resulta de aplicación el artículo 316 de la Ley de Sociedades de Capital, que establece el derecho del aportante a exigir la restitución de sus aportaciones si hubieran transcurrido 6 meses desde la apertura del plazo para el ejercicio del derecho de preferencia sin que se hubiera presentado para su inscripción en el registro los documentos

acreditativos de la ejecución del aumento de capital. Es decir, mientras no se produce la inscripción del aumento de capital la aportación no es irrevocable, sino que el suscriptor puede exigir la devolución de la misma si no se realiza la inscripción, circunstancia esta que justifica que mientras no se produzca la inscripción la aportación se considere como un pasivo, pues mientras que no se produzca la inscripción la Sociedad puede verse obligada a devolver los activos recibidos en aportación.

Por ello, si bien en relación al PGC de 1990, la consulta del ICAC 7 publicada en el BOICAC 37, de marzo de 1999, señalaba que mientras no se hubiera producido la inscripción de la ampliación de capital *“la empresa deberá registrar contablemente los importes que pudiera haber recibido a cuenta de la futura ampliación como una deuda”*.

Pero existen diversos supuestos de aumento de capital que no se adecúan a la literalidad de la segunda frase de la norma que comentamos, como son:

- a. El aumento de capital con cargo a reservas.

Se entiende que no puede aceptarse que las reservas que van a ser capitalizadas cambien de naturaleza, y se registren contablemente como deudas a corto plazo, en el periodo que media entre el acuerdo de ampliación de capital y su inscripción, tal y como impondría el tenor literal de la 2ª frase de la norma que venimos comentando si se considerara que la misma es aplicable de forma automática a cualquier ampliación de capital, sin atender a la naturaleza que tiene, antes del aumento de capital, el objeto de la capitalización.

- b. El aumento de capital por compensación de créditos, cuando el crédito que se compensa no tienen la naturaleza de deuda a largo plazo. Al igual que en el caso anterior, se entiende que no existe fundamento para pretender cambiar la naturaleza contable el derecho de crédito que se va a capitalizar en el periodo que media entre el acuerdo de aumento de capital y la inscripción. Si, por ejemplo, se tratara de una deuda a largo plazo, se entiende que no puede contabilizarse como deuda a corto plazo simplemente por el hecho de que se haya acordado su capitalización.

Este matiz se refleja igualmente en la contestación del ICAC de 15 de abril de 2016, anteriormente citada. Tras transcribir la citada norma, y subrayar dos fragmentos de la primera frase de la misma relativos a la necesidad inscripción de la ampliación de capital, la consulta concluye que *“Por tanto, en la medida en que no se cumplan las condiciones señaladas, la sociedad anónima no podrá contabilizar la ampliación de capital en el patrimonio neto.”* Como puede observarse, la contestación del ICAC se refiere sólo a la primera frase de la norma, es decir, aquella que establece que no puede registrarse el capital mientras que no se produzca la inscripción del aumento de capital, pero no hace ninguna alusión a la 2ª. Es decir, la contestación del ICAC no entra a analizar cuál es la contabilización adecuada de la deuda con el Ayuntamiento en el periodo que media entre la aprobación judicial del convenio de acreedores y la inscripción del futuro acuerdo de aumento de capital. Y entiendo que ellos así porque, como hemos indicado, a diferencia de la primera frase de la norma, que es aplicable a cualquier ampliación de capital, la 2ª no predetermina en todos los casos cuál debe ser la contabilización de la posible contrapartida del aumento de capital, sino que para determinar la misma debe analizarse, en cada caso, la verdadera naturaleza de dicha contrapartida.

Y, como hemos expuesto, por aplicación de la Ley Concursal y de los términos propios del convenio de acreedores en el caso que nos ocupa el Ayuntamiento no puede exigir en ningún caso el reintegro de su aportación, que es el crédito que se ha obligado a capitalizar, porque de acuerdo con los términos del convenio de acreedores, y tal y como ha acordado el Juzgado de lo Mercantil,

el Ayuntamiento sólo puede exigir el cobro de su crédito mediante la capitalización. La situación es bien distinta a otro supuesto en el que, por ejemplo, el Ayuntamiento se hubiera obligado a capitalizar el crédito sin renunciar a su posible cobro en el caso de que nos inscribiera la ampliación de capital: en este otro caso, se entiende que lo adecuado sería mantener el pasivo con el Ayuntamiento mientras que no se produjera la inscripción. Pero como en el caso que analizamos en ningún caso se procederá al pago de la deuda en efectivo o mediante entrega de otros activos, en mi opinión en ningún caso puede considerarse dicha deuda como pasivo de Cirjesa.

Es esta la razón por la que, la deuda con el Ayuntamiento a la que nos venimos refiriendo debe contabilizarse en el patrimonio neto de la Sociedad, ya que, como consecuencia de la aprobación del convenio de acreedores, la citada deuda ha dejado de ser un pasivo para Cirjesa, pues para cancelarla la sociedad no tendrá que *“desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o rendimientos económicos en el futuro”*.

Resulta aplicable por analogía al caso que nos ocupa el mismo criterio establecido en la norma 1.1.2.1 de la Orden EHA/3360/2010, de 21 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los aspectos contables de las sociedades cooperativas, para determinar cuándo las aportaciones al capital social de una cooperativa deben considerarse como fondos propios. Establece dicha norma que *“Tendrán la consideración de fondos propios las aportaciones al capital social cuyo reembolso en caso de baja pueda ser rehusado incondicionalmente por el Consejo Rector o la Asamblea General, según establezcan la ley aplicable y los estatutos sociales de la cooperativa, siempre que no obliguen a la sociedad cooperativa a pagar una remuneración obligatoria al socio o partícipe y el retorno sea discrecional”*. En definitiva, la norma establece que si las aportaciones al capital social no deben ser reembolsadas obligatoriamente tendrán la consideración de fondos propios. Como puede observarse, la razón de ello es que, como venimos señalando, si la sociedad no tiene obligación de restituir dichas aportaciones las mismas no pueden considerarse como un pasivo, sino como parte de los fondos propios de la sociedad.

Entiendo que ese mismo criterio debe aplicarse al caso que analizamos, en el que, como hemos indicado, Cirjesa no tiene obligación de pagar al Ayuntamiento cantidad alguna, ni en dinero ni en especie, ya que el Ayuntamiento sólo puede exigir el cobro de su crédito mediante la capitalización.

c) Falta de cumplimiento íntegro del Convenio.

Como hemos adelantado las conclusiones expuestas en el párrafo anterior son las que se desprende de la situación actual de vigencia del convenio de acreedores, pero como también hemos indicado el convenio todavía no se ha cumplido íntegramente, por lo que teóricamente subsiste la posibilidad de revocación del convenio por incumplimiento, aunque no consta la existencia de ninguna circunstancia que actualmente haga prever dicha revocación.

Ello obliga a plantearse si la contabilización debe hacerse conforme a la situación actual de vigencia del convenio, o debe tenerse en cuenta la posibilidad de revocación del mismo. Debe elegirse la primera opción por las razones que a continuación se exponen.

Como establece el artículo 136 de la Ley Concursal, la aprobación del convenio tiene una eficacia novato haría de forma que los créditos afectados *“quedarán extinguidos en la parte a que alcance la quita”*, aplazados por el tiempo de espera y, en general, afectados por el contenido del convenio. Y como también hemos indicado uno de los efectos de la eventual declaración de incumplimiento del convenio, con la resolución del mismo, es la pérdida de los efectos previstos en el citado artículo 136.

Pues bien, en relación con la contabilización del efecto del convenio de acreedores ha tenido ocasión de pronunciarse el ICAC en su consulta número 1 publicada en el Boletín Oficial del ICAC (en adelante, BOICAC) número 76, señalando que *“la contabilización del efecto de la aprobación del convenio con los acreedores, se reflejará en las cuentas anuales del ejercicio en que se apruebe judicialmente, siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento y que la empresa pueda seguir aplicando el principio de empresa en funcionamiento.”*

Como puede comprobarse, pese a que mientras no se termine de cumplir existe la posibilidad teórica de que el convenio se resuelva por su incumplimiento, el ICAC señala que los efectos del convenio deben contabilizarse en el ejercicio en el que se apruebe judicialmente, sin tener que esperar, por tanto, a la declaración de cumplimiento del mismo.

La única salvedad que realiza el ICAC es que la contabilización de los efectos del convenio se producirá en ese momento *“siempre que de forma racional se prevea su cumplimiento”*. Esto obliga, pues, a valorar si existen circunstancias que hagan prever racionalmente el posible incumplimiento del convenio, en cuyo caso no deberían contabilizarse los efectos del convenio, y ello porque la posibilidad de resolución del mismo sería alta, en base a dichas circunstancias.

Estos mismos criterios deben aplicarse al caso que nos ocupa, pues, como se ha indicado, la contabilización propuesta para la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento está condicionada por la naturaleza jurídica de la misma derivada de la aplicación del convenio de acreedores.

Por tanto, la contabilización de la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento que venimos analizando debe hacerse sobre la base de la situación actual de vigencia del convenio, y, por tanto, debe considerarse no como un pasivo sino como patrimonio neto de Cirjesa.

d) Cuenta contable adecuada.

Como se ha indicado anteriormente, la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento debe considerarse actualmente como patrimonio neto de aquella, y no como pasivo.

Interesa ahora analizar cuál podría ser la cuenta contable concreta en la que debería registrarse dicha deuda.

Ya se ha señalado anteriormente que el artículo 2 del Real Decreto 1514/2007, de 16 de noviembre, que aprobó el PGC, señala que la numeración y denominación de cuentas incluidos en la 4ª parte no tienen carácter vinculante, salvo en aquellos aspectos que contengan criterios de registro o valoración.

La sociedad registró el 31 de diciembre de 2013 la deuda con el Ayuntamiento en la cuenta 198, que no aparece expresamente recogida en el PGC, pero que considerando sus dos primeros dígitos estaría integrada en el subgrupo 19 denominada *“situaciones transitorias de financiación”*. Según establece la 5ª parte del PGC, las situaciones transitorias de financiación del subgrupo 19 están incluidas en el Grupo *“1- Financiación básica”*, pero no se integran en el patrimonio neto. Así se desprende de la descripción del citado Grupo 1, en el que se indica que *“Comprende el patrimonio neto y la financiación ajena a largo plazo de la empresa destinados, en general, a financiar el activo no corriente y a cubrir un margen razonable del corriente; incluye también situaciones transitorias de financiación.”*

Por tanto, el PGC diferencia, dentro de la financiación básica, 3 conceptos distintos: patrimonio neto, financiación ajena a largo plazo y situaciones transitorias de financiación, dejando claro, por tanto, que estas últimas no se integran en el patrimonio neto. Así se desprende también de

la estructura del balance del modelo normal de cuentas anuales recogido en el que todas las cuentas del subgrupo 19 están incluidas en el pasivo corriente.

No obstante, a efectos de presentación del balance Cirjesa optó por reflejar el saldo de la cuenta 198 en el epígrafe “VIII. Capital Social Pendiente de Formalizar Concurso”, dentro del apartado “A) PATRIMONIO NETO del pasivo del balance.”.

Aunque, la numeración y denominación de cuentas de la 4ª parte del PGC no es vinculante y la cuenta 198 no está expresamente recogida en el PGC ni por tanto el mismo determina su clasificación en el Balance, en aras de una mayor claridad sería conveniente escoger una cuenta que no se incluyera en un subgrupo y/o grupo que de acuerdo con el PGC no forme parte del patrimonio neto, para evitar confusiones, y, si existiera, escoger una cuenta cuya descripción se adecue a la verdadera naturaleza de la deuda.

En este sentido, decide utilizar la cuenta “118- Aportaciones de socios o propietarios”, que, según el PGC, recoge los “Elementos patrimoniales entregados por los socios o propietarios de la empresa cuando actúen como tales, en virtud de operaciones no descritas en otras cuentas. Es decir, siempre que no constituyan contraprestación por la entrega de bienes o la prestación de servicios realizados por la empresa, ni tengan la naturaleza de pasivo.”

Como consecuencia de la aprobación judicial del convenio de acreedores y la opción del Ayuntamiento cambió las características de la deuda de Cirjesa con el Ayuntamiento, pues, como hemos indicado, a partir de ese momento el Ayuntamiento sólo puede exigir la capitalización de la deuda, pero no puede exigir el cobro de la misma de ninguna otra forma.

Por otro lado, ya hemos visto que de acuerdo con la normativa contable mientras no se produzca el acuerdo de ampliación de capital y su inscripción en el registro mercantil no se podrá reflejar un incremento del capital de la sociedad.

Por tanto, mientras que no se produzca el acuerdo de ampliación de capital y su inscripción lo adecuado es reflejar la deuda con el Ayuntamiento en la citada cuenta 118, pues si no se realiza la ampliación de capital la deuda con el Ayuntamiento tendrá la consideración de aportación al patrimonio, pues de una parte el Ayuntamiento no podría exigir el cobro de su crédito, y, por otro lado, las cantidades aportadas por el Ayuntamiento no serían, como recoge la descripción de la citada cuenta 118, contraprestación “por la entrega de bienes o la prestación de servicios realizados por la empresa, ni tengan la naturaleza de pasivo”.

De acuerdo con la estructura del balance aprobada por el PGC la citada cuenta 18 se recogerá en el epígrafe “VI - Otras aportaciones de socios” de la agrupación “A-PATRIMONIO NETO”.

11. DEUDAS FINANCIERAS

11.1 A Largo Plazo

La composición de este epígrafe del balance de situación a 31 de diciembre de 2015, es como sigue:

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2014	Adiciones	Bajas	Saldo 31 Diciembre 2015
Deudas por Int. Junta de Andalucía (deuda concursal)	408.098,13	0,00	0,00	408.098,13
Efectos a pagar L/P Catalunya Caixa (deuda concursal)	4.094.204,27	0,00	0,00	4.094.204,27
Lort-Noc Asesores (deuda concursal)	0,00	9.024,12	0,00	9.024,12
Hispacontrol Auditores (deuda concursal)	0,00	18.757,64	0,00	18.757,64
Fianzas recibidas a L/P	14.922,52	0,00	2.479,61	12.442,91
TOTALES	4.517.224,92	0,00	0,00	4.542.527,07

Las adiciones proceden de la reclasificación de la deuda, anteriormente a corto plazo, como deuda a largo plazo.

11.2 Provisiones a corto plazo

Se ha dotado una provisión a corto plazo por importe de 100.000 euros correspondiente a un compromiso de pago a la Federación Internacional de Motociclismo con motivo de la celebración de la gala de la FIM, en el momento de formulación de cuentas la factura no había llegado. El saldo restante de esta partida corresponde a provisiones para gastos reconocidos tras la conciliación con proveedores llevada a cabo como parte de la auditoría interna de cuentas a la que se ha sometido la sociedad, de facturas no recibidas por Cirjesa de proveedores recurrentes.

11.3 Deudas a corto plazo

La composición del saldo de esta cuenta corresponde a:

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2014	Adiciones	Bajas	Saldo 31 Diciembre 2015
Fianzas a corto plazo	15.849,48	13.122,55	0,00	28.972,03
TOTALES	15.849,48	13.122,55	0,00	28.972,03

11.4 Corto Plazo - Empresas del Grupo

Los saldos y transacciones de este epígrafe en el balance de situación al 31 de diciembre de 2015, es como sigue:

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2014	Adiciones	Bajas	Saldo 31 Diciembre 2015
Ayto. Jerez Imppto. IAE	82.895,88	0,00	0,00	82.895,88
Ayto. Jerez Imppto. Circulación	4.338,69	0,00	0,00	4.338,69
Ayto. Jerez Imppto. IBI	1.140.348,08	243.918,90	465.237,78	919.029,20
TOTALES	1.227.582,65	243.918,90	465.237,78	1.006.263,77

Los importes relativos a tributos municipales correspondientes al ejercicio 2015 se han abonado en la cuenta Clientes empresas del grupo -Ayuntamiento de Jerez.

12. ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

El análisis de cada partida del balance al 31 de diciembre de 2015 incluida en este epígrafe han sido los siguientes:

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2014	Adiciones	Bajas	Saldo 31 Diciembre 2015
Acreedores Varios	3.014.216,08	9.141.651,47	8.696.014,04	3.459.853,51
Hacienda Publica Acreedora	105.325,03	1.589.911,65	1.430.677,34	264.559,34
Organismos Seguridad Social Acreedora	11.622,09	310.574,20	314.602,56	7.593,73
TOTAL	3.131.163,20	11.042.137,32	10.441.293,94	3.732.006,58

ANTICIPO DE CLIENTES

CONCEPTO	Saldo 31 Diciembre 2014	Adiciones	Bajas	Saldo 31 Diciembre 2015
Anticipo de clientes	406.331,30	3.008.780,44	2.956.891,73	458.220,01
TOTAL	406.331,30	3.008.780,44	2.956.891,73	458.220,01

PLAZO DE PAGO DE PROVEEDORES

Saldos comerciales pendientes de pago a cierre del ejercicio	2015		2014	
	Importe	%	Importe	%
Dentro del plazo máximo legal. (plazo <= 60 días)	1.068.232,34 €	30,88%	1.006.653,25 €	33,40%
Resto	2.390.992,17 €	69,12%	2.007.562,83 €	66,60%
Saldo Total	3.459.224,51 €	100,00%	3.014.216,08 €	100,00%

12.1 Periodificaciones a corto plazo

El saldo de esta partida corresponde a ingresos que se han producido o contabilizado en el ejercicio, pero corresponden al ejercicio 2016. Concretamente 355.052,93 se facturan en el presente ejercicio pero corresponden a alquileres de pista del año 2016, 10.764,46 euros corresponden a las ventas de entradas del Gran Premio de España de 2016 que se han vendido en el presente ejercicio, y 910.980,00 euros corresponden a donaciones en especie para publicidad a percibir en el ejercicio 2016, aunque dichas donaciones se firmaron en el presente ejercicio.

13. SITUACIÓN FISCAL

Saldos con Administraciones Públicas

La composición de los saldos con Administraciones Públicas son los siguientes:

CONCEPTO	Ejercicio 2.014	Ejercicio 2.015
Deudor	20.103,56	35.200,32
Hacienda Pública, deudor por Retenciones	20.103,56	35.200,32
Acreeedor	116.947,12	272.153,07
Hacienda Pública, acreedora por IVA	85.588,48	247.402,21
Hacienda Pública, acreedora por IRPF	19.736,55	17.157,13
Organismos de la Seguridad Social	11.622,09	7.593,73

Impuestos sobre beneficios

La antigüedad y el plazo máximo de recuperación fiscal de los créditos por bases imponibles negativas es el siguiente:

Antigüedad	Importe	Plazo Máximo
2.004	1.321.603,53	2019
2.005	1.880.684,24	2020
2.006	8.427.174,42	2021
2.007	2.541.872,73	2022
2.008	1.072.532,87	2023
2.009	873.128,30	2024
2.010	2.430.434,38	2025
2.011	6.057.396,11	2026
2.014	1.437.404,59	2029
2.015	2.189.434,38	2030
TOTAL	26.910.062,02	

Aplicándose un criterio conservador, no se han registrado créditos fiscales en el ejercicio derivados de las pérdidas, pero si se han incluido en la declaración del Impuesto de Sociedades.

No se han aplicado incentivos fiscales en el ejercicio. La base imponible del impuesto coincide con el resultado del ejercicio. La sociedad no tiene registrados activos ni pasivos por impuestos diferidos.

Ejercicios abiertos a inspección

Al cierre la Sociedad tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables. El Órgano de administración de la Sociedad no espera que, en caso de inspección, surjan pasivos adicionales de importancia.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cinco años.

Debido a las diferentes interpretaciones de la normativa fiscal aplicable, podrían existir ciertas contingencias fiscales, cuya cuantificación no es posible determinar objetivamente. No obstante, se estima que la deuda tributaria que de estos hechos podría derivarse no afectaría significativamente a estas cuantías anuales en su conjunto.

14. INGRESOS Y GASTOS

a) Importe neto de la Cifra de Negocios

La distribución del "Importe neto de la cifra de negocios" del ejercicio correspondiente a las actividades de la empresa presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	Ejercicio 2.015	Ejercicio 2.014
Venta de Entradas	3.511.592,55	3.269.381,89
Otros Ingresos	45.804,00	67.950,12
TOTAL	3.557.396,55	3.337.332,01

b) Otros Ingresos de Explotación.

La distribución del "Otros Ingresos de explotación" del ejercicio correspondiente a las actividades de la empresa presenta el siguiente detalle:

CONCEPTO	Ejercicio 2.015	Ejercicio 2014
Subvenciones Excmo. Ayto. de Jerez	676.847,00	876.846,61
Ingresos por Arrendamientos	2.718.457,98	3.408.444,63
Donaciones Jerez Capital Mundial del Motociclismo	1.062.139,81	0,00
Otros Ingresos	442.138,62	479.347,81
TOTAL	4.899.583,41	4.764.639,05

c) **Compra de Mercaderías.**

La cuenta de compra de mercaderías representa un valor de 61.466,16 euros.

d) **Otros Gastos de Explotación**

El detalle por conceptos de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.015 adjunta se muestra a continuación:

CONCEPTO	Ejercicio 2.015	Ejercicio 2.014
Arrendamientos y cánones	3.743.223,77	3.563.156,17
Reparaciones y Conservación	134.284,01	173.929,20
Servicios profesionales Independientes	68.034,73	256.339,35
Transportes	4.950,05	9.144,72
Primas de Seguros	157.143,63	153.798,20
Servicios Bancarios y Similares	39.140,32	63.996,86
Publicidad y Propaganda	923.278,72	522.046,42
Suministros	265.067,03	235.790,75
Otros Servicios	86.207,13	197.464,63
Material de oficina	4.668,28	5.584,86
Servicio de Gruas	38.076,13	47.904,00
Servicio de Limpieza	90.053,06	102.822,47
Servicios Médicos	673.736,70	593.376,74
Servicios de Comisarios	198.875,60	278.620,00
Gastos Traslados- Viajes	5.558,21	18.172,09
Servicios de seguridad	783.110,13	587.408,49
Servicio de alquiler de vehículos	51.773,41	32.133,74
Servicios de cronometraje	127.411,12	87.036,00
Servicio Bomberos	0,00	3.841,50
Derechos Federativos	161.832,00	128.344,50
Registro Mercantil	638,60	0,00
Servicios Imprenta	21.378,77	48.175,44
Servicios Copiadoras	37.726,29	1.074,36
Servicios Tecnicos Sistemas	23.873,19	6.956,66
Servicios Indeso	1.120,44	1.120,44
Servicios PRL	562,50	1.249,00
Servicio Organización Karting	10.848,35	5.790,00
Otros Servicios_CMM	212.769,18	0,00
Gtos Traslados- Viajes_CMM	25.702,35	0,00
Servicios Medicos_CMM	25.617,82	0,00
Gastos CM Circuito de Jerez	24.762,77	0,00
Serv. Alquiler Vehiculos_CMM	16.175,54	0,00
Servicios Imprenta_CMM	28.821,93	0,00
Derechos Federativos_CMM	204.181,91	0,00
TOTAL	8.190.603,67	7.125.276,59

La cuenta de arrendamientos y cánones, recoge los fee de organización tanto del gran premio de España Bwin 2015, como de la prueba del mundial de Superbikes 2015 y World Series by Renault.

e) Tributos

Recoge el gasto en concepto de Impuesto Sobre Bienes Inmuebles, Impuesto sobre Actividades Económicas e Impuestos a Vehículos de Tracción Mecánica por importe de 320.012,68 euros.

f) Gastos de Personal

La plantilla está compuesta por 30 empleados contratados de forma indefinida a fecha del cierre del ejercicio, el importe total de sueldos y salarios asciende a 996.882,03 euros. El coste de seguridad social a 254.433,08 euros y otros gastos sociales a 31.487,20 euros. Dentro del coste de sueldos y salarios se recoge la indemnización por importe de 2.484,25 euros correspondiente a dos trabajadores que fueron despedidos por causas objetivas.

CATEGORIA	Hombre	Mujer	Total 2015	Total 2014
Director	1		1	1
Director Financiero	1		1	1
Letrado Asesor	1		1	0
Responsable Prensa	1		1	1
Responsable Mantenimiento	1		1	1
Jefe Negociado			0	2
Coordinador de servicios	1	1	2	2
Jefa Administración		1	1	1
Administrativo	2	2	4	4
Auxiliar Administrativo	1		1	1
Oficial de mantenimiento	1		1	1
Oficial 2ª	3		3	3
Conductor	1		1	2
Peones	10	2	12	13
Total	24	6	30	33

g) Honorarios de auditoría

Durante el ejercicio 2015 los auditores de cuentas de la Sociedad han devengado honorarios por importe de 4.800 euros (4.800 euros en 2014). No hay devengos por otros servicios distintos de la auditoría de cuentas.

h) Gastos Financieros

Recoge los intereses generados por la deuda del convenio del concurso de acreedores, en concreto de los acreedores que se acogieron a la opción de pago ii, plazo de 18 años, los tres primeros de carencia de capital.

i) Perdidas deterioros y variación provisión comercial

Al cierre del ejercicio, y estudiando la deuda de los clientes, se opta por provisionar como deterioro de créditos comerciales las deudas más antiguas a 12 meses que se entienden de difícil recuperación procedentes a ejercicios anteriores o cancelaciones no abonadas por parte de los clientes.

Mención especial para los dos casos que se disputan por vía judicial, o se va a proceder a ello. En el caso de Multieventos Jerez S.L hay sentencia a favor de CIRJESA y está en ejecución. Se está tratando de localizar bienes para proceder al cobro de la deuda. Se provisiona un 25 por ciento de la deuda como medida de prudencia aunque se espera cobrar la mayor parte de la misma.

El caso de Velocidad Circuito de Jerez, la sociedad va a proceder a demandar por impago a Velocidad Circuito de Jerez por la deuda pendiente de pago. Se provisiona a razón de un 25 por ciento anual del total de la deuda a la espera de la resolución judicial.

<u>Titulo</u>	<u>Saldo deudor</u>	<u>Total</u>	<u>Provisión 2015</u>
Motorpress Ibérica, S.A.U.	43.558,84	43.560,00	21.598,00
Multieventos Jerez, S.L.	53.380,00	53.380,00	13.345,00
Clientes venta entradas Superbikes	30.244,39	30.244,39	30.244,39
Velocidad C.Jerez, S.L.U		108.676,95	27.169,24
		Ajuste a PyG	92.356,63

El saldo restante de esta partida corresponde a pérdidas de créditos incobrables, en concreto al cliente Marussia F1 Team, el cual se ha declarado en concurso de acreedores, siendo el importe incobrable la parte de la quita establecida en el proceso de concurso.

15. OPERACIONES CON PARTES VINCULADAS

Los saldos y transacciones en relación a las empresas vinculadas son los siguientes:

<u>CONCEPTO</u>	<u>Saldo 31 Diciembre 2014</u>	<u>Adiciones (+)</u>	<u>Bajas (-)</u>	<u>Saldo 31 Diciembre 2015</u>
Cuentas con saldo acreedor				
Ayto. Jerez Impto. LAE	82.895,88	73.081,51	73.081,51	82.895,88
Ayto. Jerez Impto. Circulación	4.338,69	168,70	168,70	4.338,69
Ayto. Jerez Impto. IBI	1.140.348,08	243.918,90	465.237,78	919.029,20
Cuentas con saldo deudor				
Ayto. Jerez Subvenciones concedidas	797.728,09	676.847,00	769.181,03	705.394,06

INFORMACION SOBRE EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

Los Administradores de la Sociedad que han desempeñado dicho cargo a lo largo del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2015, no han recibido ningún tipo de retribución, ni han recibido créditos ni anticipos. Se ha contratado un seguro de responsabilidad civil para el Consejo de Administración con un límite máximo por siniestro y año de 3.000.000 de euros, estableciéndose

límites inferiores para determinadas casuísticas. No existen con los Administradores de la Sociedad compromisos en materia de pensiones, seguros de vida u otros compromisos. La sociedad cuenta con un contrato de alta dirección suscrito con el Director-Gerente con fecha de 1 de septiembre de 2014.

El consejo de administración de la sociedad a fecha de formulación de estas cuentas, está formado por 4 mujeres y 8 hombres.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 229 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa que los miembros del Consejo de Administración de la Entidad ni partes vinculadas a ellos no detentan participaciones ni cargos en otras empresas distintas cuyo objeto social es idéntico, análogo o complementario al desarrollado por nuestra entidad.

16. ACONTECIMIENTOS POSTERIORES AL CIERRE

El 24 de mayo de 2015 se celebraron elecciones municipales que configuraron en el Ayuntamiento de Jerez un nuevo reparto de concejales entre los diferentes partidos políticos. Este hecho desencadena un proceso de renovación de todos los componentes del Consejo de Administración. Dado que a la fecha de toma de posesión del nuevo gobierno del Ayuntamiento de Jerez las presentes cuentas anuales aún no se habían formulado, habiendo tenido que esperar a la constitución del nuevo Consejo de Administración para poder formularlas, lo cual ha producido una demora en la formulación y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2014.

El 9 de Junio de 2015 se remite por parte de la dirección financiera a la vicepresidencia de la sociedad las cuentas anuales 2014 y al mismo tiempo se advierte de la necesidad de su aprobación con antelación a 30 de junio de 2.015.

El 31 de julio de 2.015 el Ayuntamiento de Jerez solicita al Juzgado de lo mercantil número 1 de Cádiz, aclaración sobre la sentencia 118/14 de 28 de abril en el que se aprobó el convenio de acreedores de la sociedad.

El 20 de octubre de 2.015 la Sociedad para la Promoción y Reconversión de Andalucía, S.A. envía escrito al Secretario del Consejo de Administración en el que solicita al socio mayoritario que lleve a cabo las actuaciones necesarias para que se convoque un nuevo consejo de administración y se convoque para la formulación de las cuentas anuales 2.014.

El 29 de Octubre de 2.015 el Juzgado de los mercantil número 1 de Cádiz contesta a la consulta formulada.

En diciembre de 2.015 se realiza consulta por parte del Excmo. Ayuntamiento de Jerez al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y en concreto a la Subdirección general de coordinación autonómica.

El 10 de Noviembre de 2.015 se constituye el nuevo consejo de administración sin que a esa fecha se hayan aprobado las cuentas anuales 2014.

Se convoca consejo de administración el 22 de diciembre de 2.015 y como punto cuarto del orden del día "...Formulación de Cuentas Anuales, Memoria del ejercicio e Informe de Gestión y Memoria de

Actividades 2014...” el mismo no es aprobado.

El 23 de diciembre de 2.015, se encarga por parte de la vicepresidencia estudio sobre la correcta contabilización de la parte del concurso de acreedores en la que el Ayuntamiento de Jerez ha optado por la opción “...1) *Capitalización del 100% de la deuda a valor neto contable, renunciando a su cobro dinerario, de conformidad con el aumento de capital que se desarrollaría una vez adquiriera plena eficacia el convenio. La presente alternativa no conllevaría, consiguientemente, quita alguna. No se devengaría interés...*” del concurso de acreedores que actualmente se encuentra en fase de cumplimiento.

El 29 de diciembre de 2.015 se emite informe por parte del letrado asesor de CIRJESA.

Con fecha 4 de enero de 2.016 se emite informe que se emite respecto a la tesis de la necesidad de formular las cuentas de CIRJESA y el plan de reequilibrio antes de 31 de diciembre de 2.015, el informe de su letrado asesor y responsabilidad de los administradores, emitido por la Directora del Servicio de Alcaldía y Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Jerez.

El 24 de febrero de 2.016 se emite informe por parte de la Dirección Financiera de CIRJESA en la que se explica los criterios adoptados para la contabilización y el respaldo de la partida **Capital Pendiente de formalizar concurso de acreedores, correspondiente a la opción 1) del concurso de acreedores de la sociedad.**

Se recibe comunicado del Registro Mercantil de Cádiz 11 de Marzo de 2016 donde se establece que la hoja registral de la sociedad se encuentra cerrada provisionalmente, en los términos establecidos en el artículo 378 del reglamento del Registro Mercantil por faltar depósitos de cuentas anuales, refiriéndose estas, a las cuentas anuales 2014.

Con fecha 15 de marzo de 2.016 la Alcaldesa del Excmo Ayuntamiento de Jerez y Presidenta de CIRJESA eleva consulta al Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas sobre:

- 1.- Adecuación al vigente Plan General de Contabilidad de los asientos practicados por la sociedad Circuito de Jerez S.A. descritos en los antecedentes.
- 2.- Caso de respuesta afirmativa a la anterior cuestión, asientos a practicar para reflejar la ampliación de capital por anualidades detallada en el antecedente 7º precedente.

El 15 de abril de 2.016 se recibe contestación por parte del Instituto de contabilidad y auditoría de cuentas a la consulta planteada en el párrafo anterior.

Con fecha 3 de octubre de 2.016 a petición de la Vicepresidencia se emite por parte de asesor legal independiente informe sobre las características jurídicas y contabilización en CIRJESA del crédito concursal del ayuntamiento.

Todas las consultas realizadas a los distintos organismos y los informes solicitados han sido a solicitud del órgano de administración de la sociedad y para obtener aclaración sobre las dudas del consejo de administración en cuanto correcta contabilización de la cuenta capital pendiente de formalizar concurso de acreedores que por importe de 21.064.578,83 euros se contabilizó en el ejercicio 2.013. Todos los informes y consultas obran en los archivos de la sociedad y no se han transcrito de forma literal en esta memoria debido a su volumen.

Presidenta:

Excm. Sra. D^a María del Carmen Sánchez Díaz

Vicepresidente

D. Santiago Galván Gómez

Los Consejeros D. Antonio Saldaña Moreno, D. Javier Lucrecio Durá de Pinedo y D^a M^a del Carmen Pina Lorente, no firman las Cuentas Anuales del 2015, según manifiestan, por no haber participado en la elaboración de las mismas.

Consejeros:



Don. Daniel Fernández Fajardo.



Doña Laura Álvarez Cabrera.

Doña María del Carmen Pina Lorente.

Don Antonio Saldaña Moreno.

Don Javier Lucrecio Durá de Pinedo.



Doña Maribel Ripalda Ardila.



Don Santiago Sánchez Muñoz.



Don Mario Fernando Rosado Armario



Don Domingo Pedro García.

Secretario:



Doña Ángela Petidier Castro

Jerez a 27 de Diciembre de 2.016.

Informe de Gestión Ejercicio 2015

1. Introducción
2. Análisis de la Gestión Económica
3. Análisis del Resultado
4. Actuaciones, Proyectos y Servicios Destacados
5. Anexo. Memoria de Actividades 2015

1.- Introducción

La sociedad Circuito de Jerez, S.A. fue constituida el once de noviembre de 1.985, está inscrita en el Registro Mercantil de Cádiz al tomo 351, general 220 sección 3ª, folio 29, hoja 3159. Tiene dentro de su objeto social

"... la promoción, gestión y explotación de las instalaciones y diversos servicios del circuito; la realización de pruebas deportivas de automóviles, motocicletas, karts, en sus diversas categorías y modalidades. En el desarrollo de estas actividades sociales se dará atención preferente a la práctica automovilística y motocicletas amateur, por un lado, reservándose programas específicos dentro de los calendarios anuales, y por otro, con la creación de la escuela de automovilismo y motociclismo.

Todas estas actividades se podrán realizar, bien directamente por la sociedad, mediante gestión directa o administración, o bien mediante su arrendamiento, cesión o cualquier otra forma de gestión concertada."

Su capital social está representado en un 68,16% por el Excmo. Ayuntamiento de Jerez y en un 31,84% por la Junta de Andalucía a través de SOPREA.

Con fecha 22 de julio de 2.011, Circuito de Jerez, S.A. solicitó al juzgado de lo mercantil concurso voluntario por la situación de insolvencia de la sociedad y le fue admitido con fecha 26 de septiembre de 2.011. Con fecha 16 de septiembre de 2.013 se presenta ante el juzgado de lo mercantil de Cádiz el correspondiente informe definitivo. Con fecha 16 de diciembre de 2.013 se dicta auto que pone fin a la fase común del concurso voluntario de acreedores, fijando la celebración de la Junta de acreedores para el 10 de marzo de 2.014, fecha en la que se aprobó el mismo por unanimidad de todos los acreedores presentes que han supuesto el 93,35% del total de los créditos con derecho a voto.

Con Fecha 2 de mayo de 2.014, el Juzgado de lo Mercantil N°1 de Cádiz dicta sentencia 118/14 que da por aprobado el convenio de acreedores y por finalizado el concurso.

Con fecha 29 de septiembre de 2.014 el Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Cádiz mediante auto, calificó el concurso de acreedores como FORTUITO.

Durante el ejercicio 2.015 el convenio de acreedores se ha venido cumpliendo y así se hizo constar en el informe de cumplimiento de 5 de noviembre de 2.015 remitido por la sociedad al Juzgado de lo Mercantil N° 1 de Cádiz

Este Informe presenta de forma sucinta las actividades, los quehaceres y los propósitos que Cirjesa ha desarrollado a lo largo del año 2015 que ha sido el tercer año natural de actividad completo que ha gestionado Cirjesa tras recuperar la gestión el pasado 1 de junio de 2012.

Durante el presente ejercicio hemos tenido una ocupación de la pista de competición de 264 días frente a los 270 del ejercicio pasado, es decir un reducción de un 3%. Esta ocupación se ha repartido entre Pruebas deportivas de Automovilismo y Motociclismo, Alquileres, Test Oficiales, y otras actividades, asimismo hemos conseguido reactivar otras actividades en nuestras instalaciones como los cursos de conducción así como presentaciones de marcas, filmings, concentraciones, las visitas guiadas, etc....

De igual forma, durante este año al igual que en el año anterior hemos impulsado el acercamiento del Circuito con los ciudadanos a través de las Jornadas de Puertas Abiertas y las carreras de Atletismo y Handbike dándole el perfil de benéficas, realizando concentraciones de autos y motos, realizando exposiciones temáticas en nuestras instalaciones, potenciando las excursiones de los colegios al Circuito y participando en la organización de la Semana del Mundial en la Ciudad. Asimismo, se ha impulsado el desarrollo del Museo y las visitas al Circuito.

A pesar de la continuidad de la situación de crisis por la que el sector viene atravesando en estos últimos años, la situación económica-financiera de Cirjesa a lo largo del 2015, ha mejorado de forma moderada, consolidando la aplicación de medidas de reducción del gasto que se ha sometido a la sociedad desde el ejercicio 2.012, consiguiendo romper con la tendencia de resultados negativos.

Asimismo, debemos destacar el desarrollo del primer año del programa Jerez Capital Mundial del Motociclismo a través del encargo del Ayuntamiento a la sociedad para su gestión.

2.- Análisis de la Gestión Económica

A pesar de la situación vivida en el ejercicio 2011, cuando Circuito de Jerez, S.A. solicitó al juzgado de lo mercantil con fecha 22 de julio de 2.011 concurso voluntario por la situación de insolvencia de la sociedad y le fue admitido con fecha 26 de septiembre de 2.011, Cirjesa ya en 2012, y tras retomar la gestión directa de las instalaciones, volvía a presentar unas cuentas anuales equilibradas e incluso con beneficios cerradas a 31 de diciembre de 2012, en la que la situación patrimonial permanecía estable.

3.- Análisis del Resultado

El resultado económico ha sido negativo incluso con el esfuerzo realizado en la reducción de costes operativos de la sociedad y en el ingreso producido por los convenios de patrocinio del proyecto Jerez Capital Mundial del Motociclismo, no obstante, las pérdidas que producen la prueba anual del Campeonato del Mundo de Superbikes sigue siendo el lastre del circuito y necesariamente deberá buscar un patrocinador que financie el déficit o plantear la anulación de la misma.

En el ejercicio 2013, la Sociedad se vio obligada a deteriorar los valores de sus activos a la baja lo que provocó una sustancial minoración de los fondos propios que fueron compensados por la ampliación

de capital pendiente de realizarse como consecuencia de la aplicación del convenio de acreedores. En circunstancias normales, un hecho de este tipo podría haber llevado a a la sociedad a estar en causa de disolución si no fuera de aplicación la disposición final 7ª de la Ley 17/2.014.

No obstante, hay tener en cuenta que esta situación es provisional ya que se espera que de forma gradual se vayan corrigiendo esos desequilibrios en la valoración de los activos y se lleve a cabo la ejecución de esta ampliación, ya que si finalmente esa ampliación no se llevara a cabo la situación para sociedad sería delicada. La situación patrimonial a 31.12.2015 es la siguiente:

CONCEPTO	Saldo a 31-12-2015	Saldo a 31-12-2014
Capital Social	21.999.600,02	21.999.600,02
Reservas Legales	1.267.158,79	1.267.158,79
Reservas Voluntarias	-23.532.636,97	-23.294.114,97
Pérdidas y Ganancias	-2.189.434,38	-1.437.404,59
Otras Aportaciones de Socios	21.064.578,83	21.064.578,83
Resultados negativos ej. Anteriores	-1.437.404,59	0,00
TOTAL	17.171.861,70	19.599.818,08

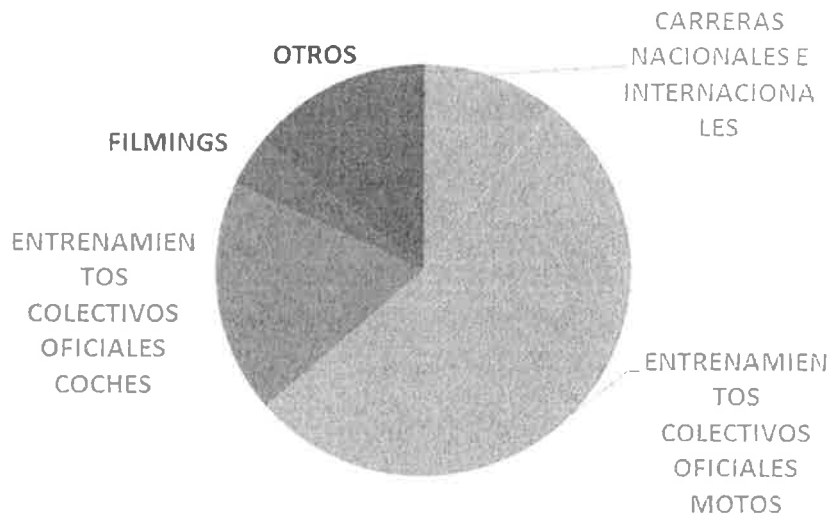
La reducción experimentada por el patrimonio neto de la sociedad viene motivada por los resultados negativos del ejercicio 2014 y 2015.

4.- Actuaciones, Proyectos y Servicios Destacados

Aunque a continuación de este informe adjuntamos una memoria de actividades detallada, si conviene destacar de forma resumida las actividades principales desarrolladas, de esta forma en cuanto a lo que las Actividades en Pista se refiere se ha conseguido una ocupación de la misma de 255 días repartidos entre pruebas deportivas internacionales, nacionales y regionales, test oficiales, marcas, motoclubs y otras actividades que se desglosan de la siguiente forma.

RESUMEN 2015	
RESUMEN POR ACTIVIDADES	Nº DE DÍAS
CARRERAS NACIONALES E INTERNACIONALES	27
ENTRENAMIENTOS COLECTIVOS OFICIALES MOTOS	135
ENTRENAMIENTOS COLECTIVOS OFICIALES COCHES	47
FILMINGS	10
OTROS	36
TOTAL	255

ACTIVIDADES AÑO 2015



Asimismo, se han desarrollado Actividades en otras instalaciones del circuito como Pruebas deportivas (slalom, Rallye Crono, Cross Country), Karting, Cursos de conducción, Paint ball, Concentraciones auto/moto, Exposiciones temáticas en carpa museo, entrenos de la Vuelta Ciclista a España, etc...

Uno de los objetivos marcado era el de acercar el Circuito a los ciudadanos y se elaboró un plan de acercamiento que incluyo actividades como la colaboración en la preparación de la Semana del Mundial en la ciudad con conciertos y actividades, se realizó la tercera Carrera popular solidaria con gran éxito de participantes, se ha celebrado el I Criterium de Handbike, se realizaron las jornadas de Puertas Abiertas benéficas a beneficio de la asociación de los Reyes Magos, se iniciaron las vistas guiadas a Colegios, tanto a entrenamientos como a visitas a las instalaciones.

En otro orden de cosas, se establecieron unos objetivos de incrementar los ingresos por publicidad en las instalaciones hasta el momento inexistentes y se consiguieron la venta de espacios como puentes, curvas, publicidad en entradas, Vallas y Trenecitos turísticos lanzadera parking Junta-Circuito en Gran Premio.

Se han firmado numerosos acuerdos con medios de comunicación, se ha elaborado un Plan de Medios y se contrató un estudio del impacto de la publicidad conseguida cuyos resultados y detalles se encuentran en la memoria de actividades.

JEREZ CAPITAL MUNDIAL DEL MOTOCICLISMO

El pasado 5 de septiembre de 2014 la Federación Internacional de Motociclismo nombró a la ciudad de Jerez capital mundial del motociclismo durante los años 2015, 2016 y 2017. Para ello, el Excmo. Ayuntamiento de Jerez por acuerdo de junta de gobierno local de fecha 10 octubre de 2014 acordó la encomienda de gestión del proyecto a Circuito de Jerez, S.A. La sociedad elaboró un plan director dentro del programa con la realización de las siguientes actividades:

PLANES Y OBJETIVOS GENERALES DEL EVENTO

El desarrollo de eventos y la difusión de las actividades son el objetivo para lograr la notoriedad, conocimiento e importancia que merece Jerez como ciudad designada por la FIM para ser Capital Mundial del Motociclismo durante los próximos años.

Acciones realizadas 2015:

- Organización de actividades y acontecimientos deportivos, culturales y de ocio que han tenido lugar con motivo de la preparación y desarrollo de la conmemoración de "Jerez, Capital Mundial del Motociclismo" durante su primer año 2015.
 - o Organización de pruebas mundiales complementarias al calendario anual del circuito, relacionadas con otras disciplinas diferentes a la velocidad.
- Mundial de Super Moto 28, 29 Marzo 2015
- Mundial de Enduro 9 y 10 Mayo 2015

Mundial de Free Style 23 de Mayo

- o Maquetas: Colocación de la maqueta del circuito de Jerez en el parque de Ontoria, con el objetivo de crear un espacio en la ciudad dedicado a este tipo de instalaciones que sirva de atractivo turístico y refuerce las relaciones entre diferentes circuitos internacionales.
- o Paseo de la Fama: Colocación de estrellas en forma de neumático otorgadas a personajes emblemáticos del mundo de las dos ruedas. Este paseo situado en al céntrica Avd. Alvaro Domecq, sirve como reclamo turístico y monumento en la ciudad.
- o Congreso Motociclismo , Medio ambiente, Sostenibilidad y Mujer
- o Gala de la FIM
- o Concierto 40 principales
- o Macro Guiso coincidiendo con la celebración del Mundial de Súper Motar.
- o Creación y producción de una línea de merchandising relacionada con el evento y la ciudad de Jerez que ha permitido dar mayor repercusión, promoción e información a la capitalidad.

- Acuerdos con empresas que han facilitado sus puntos de venta para la promoción del evento y la colocación del merchandising.
- Presentación de la designación de Jerez como Capital Mundial del Motociclismo en la feria Internacional de turismo mas importante FITUR 2015.
- Campaña a nivel local, mediante soportes publicitarios urbanos en la ciudad de Jerez (marquesinas, banderolas...).
- Campañas de publicidad y promoción de “Jerez, Capital Mundial del Motociclismo” en medios de comunicación, tanto en el ámbito Nacional como internacional a través de acuerdos media partners con las editoriales más importantes , Motor Press Ibérica, Alesport...etc.
- Patrocinio de eventos deportivos de gran visibilidad que promocionan la marca Jerez Capital Mundial del Motociclismo (Titan Desert).

Asimismo el Ministerio de Hacienda, acordó que el evento sea considerado de especial interés público y recogido en los presupuestos generales del estado, con el consiguiente beneficio fiscal para las empresas que decidan patrocinar el evento.

El pasado 22 de diciembre de 2014 la sociedad adjudicó el contrato para la captación de patrocinios del proyecto siendo la adjudicataria Dentsu Aegis Network. Durante el ejercicio 2015 se han captado patrocinios por importe de 1.062.139 euros, siendo las empresas patrocinadoras:

GONZALEZ BYASS, S.A.
GRUPO PRISA
GAES
MOTORPRESS IBERICA
DORNA SPORTS, S.L.
JJUAN, S.L.



Handwritten signatures of the sponsoring companies: Gonzalez Byass, Grupo Prisa, Gaes, Motorpress Iberica, Dorna Sports, S.L., and J.Juan, S.L.